

25/06/2020
ACTA NRO. 942
SESION ORDINARIA

En la ciudad de Capitán Sarmiento, partido del mismo nombre de la Provincia de Buenos Aires, a los veinticinco días del mes de junio del año dos mil veinte, se reúne el Honorable Concejo Deliberante de Capitán Sarmiento, con la presencia de los siguientes Sres. Concejales: FRIEDMANN, Débora Beatriz - GONZALEZ, María Victoria – GONZALEZ, Sebastián Bautista - LIPSCHITZ, José Alfredo – MAS, Carlos Adolfo - PERALTA, Carolina Beatriz – SANCHEZ, Domingo Onofre – SOKOLOFF, Valeria – TARELLI, Alejandro Enrique - VAZQUEZ ACATTO, Mariana – VIDAL. María Marta Liliana – ZUSTOVICH, Ezequiel Alfredo.-----

Siendo las 09:47 hs. la Sra. Presidente, Conc. María Marta Liliana Vidal declara abierta la Sesión, invitando al Conc. Sebastián Bautista González a izar el Pabellón Nacional.-

APROBACIÓN ORDEN DEL DIA 25/06/2020:

Conc. SANCHEZ: Sra. Presidente: Voy a solicitar el tratamiento en conjunto de los Expedientes Nros. 6416 y 6417 dado que se tratan de dos licencias. Gracias.-

(Puesta que es a votación la moción del Conc. Sánchez, resulta aprobada por unanimidad. Se tratan en forma conjunta los Exptes. Nros. 6416 y 6417.-

(Se aprueba el Orden del día sin otras observaciones).-----

APROBACION ACTA 940 SESION ORDINARIA 14/05/2020:

(Se aprueba sin observaciones).-----

SOLICITUDES ART. 10 DEL REGLAMENTO INTERNO DEL H.C.D.:

1) - Expte. Nro. 6416: Corresponde a Nota presentada por la Sra. Fernanda Astorino Hurtado, solicitando una nueva licencia al cargo de Concejál hasta el 10/12/2020.-

Expte. Nro. 6417: Corresponde a Nota presentada por el Sr. Guillermo del Mármol, solicitando una nueva licencia al cargo de Concejál hasta el 10/12/2020.-

Conc. SANCHEZ: Sra. Presidente: El primer expediente es una Nota presentada por la Sra., Fernanda Astorino Hurtado solicitando una nueva licencia al cargo de concejál y el segundo expediente es una nota presentada por Guillermo del Mármol también solicitando licencia al cargo; sabemos que ambos están ocupando cargos en el gabinete municipal; por lo que voy a pedir a los demás concejales acompañen este pedido aceptando las licencias solicitadas sobre tablas. Gracias.-

(Se aprueba por unanimidad el tratamiento sobre tablas. Puestas que son a votación las licencias solicitadas, resultan aprobadas por unanimidad dos Decretos, el primero de ellos con el siguiente texto: Visto y Considerando: La Nota presentada por la Sra. Fernanda Astorino Hurtado, solicitando una nueva licencia en el cargo de Concejál por el plazo de 6 meses; Que dicho pedido está fundado en el requerimiento por parte del Sr. Intendente Municipal de continuar ocupando el cargo de Secretaria de Gobierno Municipal; Que de acuerdo a la resolución de la Honorable Junta Electoral de la Provincia de Buenos Aires, el Sr. Alejandro Enrique Tarelli es el concejál suplente en primer término por el partido Juntos por el Cambio en las elecciones del 27 de octubre de 2019; Por cuanto, se aprueba el siguiente: DECRETO. Art. 1: Otórgase a la Sra. Concejál Fernanda Sabina Astorino Hurtado una licencia sin goce de dieta por seis meses a partir del 10 de junio de 2020.- Art. 2: El Concejál Suplente en Primer Término, SR. ALEJANDRO ENRIQUE TARELLI, Clase 1967, DNI Nro. 17.055.009 continuará cubriendo la vacante producida de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 1 del presente Decreto.- Art. 3: Comuníquese al D. E., a los interesados, regístrese y archívese.- Y se aprueba el segundo Decreto con el siguiente texto: Visto y Considerando: La Nota presentada por el Sr. Guillermo del Mármol, solicitando una nueva licencia en el cargo de Concejál por el plazo de 6 meses; Que dicho pedido obedece a que continúa ocupando un cargo en el Gabinete Municipal a pedido del Sr. Intendente Municipal; Que de acuerdo a la resolución de la Honorable Junta Electoral de la Provincia de Buenos Aires, la Sra. Valeria Sokoloff es la concejál suplente en primer término por el partido

/////

/////

- dos -

Alianza Cambiemos Buenos Aires en las elecciones del 22 de octubre de 2017; Por cuanto, se aprueba el siguiente: DECRETO. Art. 1: Otórgase al Sr. Concejal Guillermo Adrián del Mármol una licencia sin goce de dieta por seis meses a partir del 10 de junio de 2020.- Art. 2: La Concejal Suplente en Primer Término, SRA. VALERIA SOKOLOFF, Clase 1950, DNI Nro. 6.226.692 continuará cubriendo la vacante producida de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 1 del presente Decreto.- Art. 3: Comuníquese al D. E., a los interesados, regístrese y archívese.- Decretos registrados bajo los Nros. 594/2020 y 595/2020).-----

EXPEDIENTES INICIADOS – PROYECTOS PRESENTADOS:

2) - Expte. Nro. 6415: Corresponde a Decreto Nro. 534/2020 del D. E. Municipal ad referéndum de su convalidación por el H.C.D; por el cual el Municipio de Capitán Sarmiento solicita al Ministerio de Hacienda y Finanzas de la Prov. de Buenos Aires una asistencia financiera por la suma de \$ 3.000.000.-

Conc. ZUSTOVICH: Sra. Presidente: Este es un pedido del D. E. que hace el Ministerio de Hacienda y Finanzas de la provincia de Buenos Aires por tres millones de pesos debido a esta pandemia que estamos atravesando, y a la recaudación de los impuestos municipales que disminuyó notablemente como así también la coparticipación; por eso se pidió esta ayuda financiera, la cual ya fue recibida, siendo que la coparticipación es mucho menor. Se había acordado una coparticipación de veintiún millones de pesos y Capitán Sarmiento recibió dieciséis millones de pesos; por eso esta compensación de tres millones de pesos sirvió para pagar sueldos y aguinaldos. Se acordó sobre estos tres millones de pesos que se van a devolver sin interés. Gracias.-

Conc. GONZALEZ S: Sra. Presidenta: Como se observa en este proyecto se requiere la solicitud de los recursos del “Fondo Especial de Emergencia Sanitaria” creado por Decreto provincial 264/20, que es reintegrable a tasa cero, como lo enmarca la ley; pero a su vez sabemos que el día 17 de junio el intendente municipal firmó un convenio con el Gobernador y los demás intendentes de la segunda sección, por un monto para nuestro distrito de 4.000.000 también vinculado a la asistencia financiera por parte de la Provincia. Pero no tenemos información de todos los convenios y no sabemos cuáles montos son reembolsables y cuáles no; es importante que todos los concejales estemos al tanto de cómo se debe hacer la devolución, si existe un cronograma de pago. Creemos que sería importante muñirnos de la información antes de aprobar este decreto, por lo que solicitaría el pase a comisión. En los considerandos -y el Conc. Zustovich lo manifestó- se habla de una caída de la recaudación y se ve afectada la posibilidad de hacerse cargo de ciertas obligaciones, si bien puede ser cierto por la pandemia, si hay otro motivo no tenemos información y en comisión ustedes nos podrían informar qué está pasando con la recaudación; porque hemos escuchado a otros actores del municipio que manifestaron que la recaudación se mantiene, y por otro lado dicen que no hay recaudación. Es importante tener información y que lo dialoguemos en comisión. Sabemos que la Provincia ha asistido a nuestro municipio en el marco de la pandemia en un monto de \$17.879.799, además queremos dejar en claro a la comunidad que es falso lo que se dice sobre que se está recibiendo solo el 60% de la coparticipación sino todo lo contrario, porque hoy a pesar de la pandemia que está atravesando el país nuestro distrito recibió aproximadamente el 85% de la coparticipación programada para este año. Les paso los montos recibidos desde Provincia a mayo del corriente año; les voy a detallar el cuadro que solicitamos en Provincia de los montos que fueron llegando. En marzo de 2020 \$447.060.-, en abril \$5.855.539, en mayo \$7.577.200, junio \$4.000.000 lo que da un total de \$17.879.799, de los cuales no tenemos los convenios para saber si es reintegrable o no. Por otro lado, tenemos los aportes que ha hecho la Provincia hasta el mes de mayo, Aportes del Tesoro Provincial \$6.514.460, Coparticipación bruta \$66.198.718,87.-, Descentralización Administración Tributaria \$5.411.413,08.-, Fondo Compensador Educativo -esto lo maneja Consejo Escolar, pero es importante saber que la Provincia aporta a la ciudad- \$589.583,78.- Fondo de Fortalecimiento de Programas Sociales \$808.984,14.- Fondo Financiamiento Educativo \$ 8.259.800,95.-, Fondo Fortalecimiento Recursos Municipales \$3.619.749,71.- Fondo Ley 14.890 \$1.174,75.- Fondo Municipal de Inclusión Social \$1.348.302,04.-, Juegos de Azar \$1.587.879,79.- Coparticipación \$206.433,56.- Esto da un total de \$94.546.567; esto marca bien claro que la Provincia está haciendo un esfuerzo, que a pesar de la pandemia está apoyando a todos los municipios y principalmente a los bonaerenses, sin pensar en ningún color político. Por

/////

/////

- tres -

todo lo expuesto, solicito el pase a la Comisión de Seguridad, Interpretación y Reglamento. Gracias.-

Conc. TARELLI: Sra. Presidente: Muy lindos todos los números que leyó el Conc. González, pero me parece que desde la Provincia y el bloque Frente de Todos que tienen contactos deberían pedir informes, porque no recibimos la coparticipación como corresponde, recibimos mucho menos dinero de la coparticipación y parte de ese dinero lo envían como ayuda para la pandemia; si enviaran la coparticipación como corresponde no sería necesaria una ayuda financiera para combatir la pandemia. Por otro lado, debemos aprobar este decreto para no perder esta partida, no podemos pasarlo a comisión porque vamos a perder este dinero que es tan necesario para nuestro municipio, porque ha bajado la recaudación en el municipio y la coparticipación no llega como corresponde. Nuestro bloque va aprobar el pedido del D. Ejecutivo. Gracias.-

Conc. GONZALEZ S: Sra. Presidenta: Primero cuando hablamos de los aportes que vienen de Asistencia de COVID 19 -ese importe de tres millones- esos no se van a perder, Conc. Tarelli, porque el municipio ya los recibió, lo que estamos pidiendo es cómo está el convenio, si se tiene que devolver, forma de pago; porque hay otros convenios que tampoco han pasado por el Concejo y creo que todos somos representantes ante el pueblo, y debemos ver de qué forma se le devuelve -si es que se devuelve- a Provincia, o si afecta -como dice usted- la coparticipación. Por otro lado tenemos el informe de que a esta altura se esperaban aproximadamente ciento cinco millones de pesos y se recibieron noventa y cuatro millones de pesos, un ochenta y cinco por ciento a pesar de la pandemia que está atravesando el país, la Provincia se hizo cargo y mandó el dinero; por lo tanto no podemos engañar a la gente con que la Provincia no está mandando lo que corresponde de coparticipación. Aparte de la coparticipación está mandando la asistencia por Covid 19. Quería aclarar eso, gracias.-

Conc. VAZQUEZ ACATTO: Sra. Presidenta: Quiero agregar a las palabras del Conc. González que ese cálculo que hacen del porcentaje de coparticipación recibido es respecto de lo que la Provincia creía recaudar, en un momento en que ni siquiera habíamos comenzado con la pandemia. Con lo cual si estamos en un ochenta y cinco por ciento de ese porcentaje, sabemos que la recaudación de la Provincia disminuyó, y que no tienen ni siquiera la certeza para poder afirmar de esa manera que la Provincia está debiendo coparticipación, porque está enviando -en razón de lo que recauda- el ochenta y cinco por ciento de lo que se preveía antes de que existiera la pandemia. Por lo cual es totalmente falso lo que sostienen, y nosotros no somos a los que nos falta información, ni quienes nos hacemos las preguntas, Gracias.-

Conc. PERALTA: Sra. Presidente: Pido el tratamiento sobre tablas y la aprobación del proyecto. Gracias.-

(Puesta que es a votación la moción del Conc. González, resulta por la AFIRMATIVA; Cinco votos, Concejales: FRIEDMANN, GONZALEZ S. – LIPSCHITZ – MAS – VAZQUEZ ACATTO. Por la NEGATIVA; Siete votos, Concejales: GONZALEZ M. – PERALTA – TARELLI – SANCHEZ – SOKOLOFF – VIDAL – ZUSTOVICH. Queda denegado el pedido de pase a comisión. Puesto que es a votación el tratamiento sobre tablas, resulta por la AFIRMATIVA; Siete votos, Concejales: GONZALEZ M. – PERALTA – TARELLI – SANCHEZ – SOKOLOFF – VIDAL – ZUSTOVICH. Por la NEGATIVA; Cinco votos, Concejales: FRIEDMANN, GONZALEZ S. – LIPSCHITZ – MAS – VAZQUEZ ACATTO. Queda aprobado. Puesta que es a votación la convalidación del Decreto, resulta por la AFIRMATIVA; Siete votos, Concejales: GONZALEZ M. – PERALTA – TARELLI – SANCHEZ – SOKOLOFF – VIDAL – ZUSTOVICH. Por la NEGATIVA; Cinco votos, Concejales: FRIEDMANN, GONZALEZ S. – LIPSCHITZ – MAS – VAZQUEZ ACATTO. Queda aprobada la siguiente: ORDENANZA. Art. 1: Convalídase en todos sus términos el Decreto Nro. 534/2020 emanado del Departamento Ejecutivo Municipal, por el que se solicita al Ministerio de Hacienda y Finanzas de la Provincia Asistencia Financiera en el marco del Fondo Especial de Emergencia Sanitaria para la Contención Fiscal Municipal.- Art. 2: De forma.- Ordenanza registrada bajo el Nro. 2635/2020).-----

3) - Expte. Nro. 6418: Corresponde a Proyecto de Resolución presentado por los Concejales del Bloque Frente de Todos, cuyo texto es: Visto: La propuesta realizada por la Asociación Civil Amigos del Museo Etnográfico y Archivo Histórico Municipal de Capitán Sarmiento con motivo de la celebración del día de la bandera, el próximo 20 de junio del corriente; y la convocatoria al

/////

/////

- cuatro -

alumno Mateo Valentín Cáceres -4° año de la EP N° 1- para la representación de nuestro distrito en el acto provincial por videoconferencia que se llevará a cabo el mismo día a las 11:00 hs, con la participación del gobernador Axel Kicillof y con motivo de conmemorar los 200 años del fallecimiento del Gral. Manuel Belgrano; y Considerando: Que la Asociación Civil Amigos del Museo Etnográfico y Archivo Histórico Municipal de Capitán Sarmiento propone a la comunidad que exhibamos una bandera argentina en las puertas de nuestros hogares durante el día 20 de Junio, para celebrar su día en este contexto especial de pandemia, en el que no es posible la realización de actos públicos; Que el objetivo de la propuesta es: reconocer el valor de la Bandera como patrimonio social; comprender y reflejar la importancia de la identidad del ser argentino; ser creativos y originales confeccionando la bandera en familia, institución o lugar de trabajo y usar todo tipo de material reciclable; Que las personas que participen podrán enviar fotos de las banderas por whatsapp al número 02478-473821 o subirlo a las redes sociales de Facebook -capitansarmientohistoria- o Instagram -@amigosmuseocapsarmiento- de la asociación civil; Que celebramos la realización de este tipo de iniciativas para recordar nuestras fechas patrias y la historia de nuestro pueblo, así como el trabajo que viene llevando a cabo esta asociación civil de reciente creación en la comunidad de Capitán Sarmiento; Que por su parte, el día sábado 20 de junio a las 11:00 hs se realizará por videoconferencia -que será transmitida en vivo por el canal de Youtube del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires- el acto de homenaje a la bandera y a Manuel Belgrano en el bicentenario de su paso a la inmortalidad; Que participarán de dicho acto 135 niños y niñas de 4° año de primaria que fueron elegidos por sorteo para representar a su distrito, siendo seleccionado para representar a Capitán Sarmiento el alumno Mateo Valentín Cáceres de la Escuela Primaria N° 1 “Domingo Faustino Sarmiento”; Que junto a su familia, en el año que realizaría la promesa a la bandera nacional, participará del acto a fin de resaltar los valores del significado de la bandera y lo que le prometerían a la misma; Agradecemos y celebramos este tipo de intervenciones e invitamos a la comunidad de Capitán Sarmiento a acompañar a Mateo en el acto que será transmitido en vivo; Por cuanto, se solicita la aprobación de la siguiente: RESOLUCIÓN. Art. 1: El Honorable Concejo Deliberante de Capitán Sarmiento expresa su beneplácito por la propuesta de la Asociación Civil Amigos del Museo Etnográfico y Archivo Histórico Municipal de Capitán Sarmiento con motivo de la celebración del día de la bandera, el próximo 20 de junio.- Art. 2: El Honorable Concejo Deliberante de Capitán Sarmiento expresa su beneplácito por la convocatoria al alumno Mateo Valentín Cáceres, de 4° año de la Escuela Primaria N° 1 “Domingo Faustino Sarmiento”, para la representación de nuestro distrito en el acto provincial que se lleva a cabo por videoconferencia con motivo homenajear a la bandera y a Manuel Belgrano en el bicentenario de su paso a la inmortalidad.- Art. 3: Remitir copia de la presente Resolución a la Asociación Civil Amigos del Museo Etnográfico y Archivo Histórico Municipal de Capitán Sarmiento, a Mateo Valentín Cáceres y familia, a la Jefatura Distrital de Capitán Sarmiento y a la Escuela Primaria N° 1 “Domingo Faustino Sarmiento”.-Art. 4: De forma.-

Conc. FRIEDMANN: Sra. Presidenta: El pasado 20 de junio se conmemoraron los 200 años del paso a la inmortalidad del creador de nuestra bandera, símbolo nacional, Manuel Belgrano, por ello la asociación civil Amigos del Museo Etnográfico y Archivo Histórico Municipal de nuestro distrito propone la creación de banderas con diferentes materiales reciclados, con el objetivo de involucrar a las familias en un acto educativo, reconocer a la bandera como patrimonio social, la identidad de los argentinos, la participación familiar en este contexto de pandemia; -dado que no se pueden realizar actos públicos- y subirlas a las páginas de las redes sociales Instagram y Facebook, teniendo la misma una buena repercusión en nuestros niños. Por eso celebramos este tipo de iniciativas de la asociación civil Amigos del Museo en nuestro distrito. A su vez tuvimos el orgullo de que un niño de nuestro ciudad Mateo Valentín Cáceres, alumno de 4to año de la escuela primaria 1, representara a todos sus compañeros de 4to año del distrito en una video conferencia que fue transmitida en directo por el canal Youtube, con nuestro gobernador Axel Kicillof y la Directora General de Cultura y Educación Agustina Vila, acompañado por su familia y el Ejecutivo de nuestro distrito. Desde este espacio su objetivo fue homenajear a la bandera y a Manuel Belgrano en su bicentenario, resaltar los valores del significado de la bandera y lo que le prometerían a la misma, debido al contexto que vivimos no pudiendo realizar la promesa como todos los años. Como argentinos y sarmientes estamos orgullosos de Mateo y de todos sus compañeros que fueron representados a través de él, por lo expuesto expresamos nuestro

/////

/////

- cinco -

beneplácito a la asociación civil Amigos del Museo por su iniciativa y a Mateo por su participación en la video conferencia. Pedimos el tratamiento sobre tablas y el acompañamiento a los demás ediles de este proyecto. Gracias.-

(Se aprueba por unanimidad el tratamiento sobre tablas. Puesto que es a votación el proyecto, resulta aprobado por unanimidad. Resolución registrada bajo el Nro. 758/2020).-----

4) - Expte. Nro. 6419: Corresponde a Proyecto de Ordenanza del D. E. Municipal, cuyo texto es: Art. 1: Reconócese a la Comisión de Apoyo a la Cultura de la Jefatura de Cultura y Turismo de la Municipalidad de Capitán Sarmiento, cuya Nómina figura en el Acta Constitutiva como Anexo I de la presente.- Art. 2: La Comisión reconocida por el Artículo 1 de la presente Ordenanza se desempeñará ad honorem y únicamente en apoyo a los eventos que organice la Jefatura de Cultura y Turismo de la Municipalidad de Capitán Sarmiento.- Art. 3: De forma.-

Conc. SOKOLOFF: Sra. Presidenta: Este proyecto de ordenanza presentado por el Departamento Ejecutivo es para reconocer a la nueva Comisión de Apoyo de la Cultura recientemente conformada con fecha 10 de junio de 2020 mediante acta constitutiva que forma parte del proyecto, cuyos integrantes se desempeñarán ad honorem apoyando los eventos organizados por la Jefatura de Cultura y Turismo Municipal. Es necesario que nos acompañen para que los profesores de los diferentes talleres que ya están trabajando puedan percibir sus sueldos, debido a que se les abona por medio de un subsidio que se otorga con dicho fines. Son quince talleres con un amplio espectro de posibilidades para que los sarmientenses desarrollen sus culturas, hay folclore para adultos mayores, folclore para niños, danza contemporánea, cestería, dibujo y pintura, magia, fotografía, ensamble, percusión, alfarería, coro, soguería, platería y teatro. Pido el tratamiento sobre tablas y la aprobación del proyecto. Gracias.-

Conc. VAZQUEZ ACATTO: Sra. Presidenta: Todos sabemos lo que implica el aporte de la comunidad de distintas organizaciones en el trabajo municipal y en este caso el aporte que pueden realizar a la cultura. También podemos saber la relación que va a tener con la jefatura de cultura, pero el Artículo 1 del proyecto de ordenanza reconoce a la Comisión de apoyo a la Cultura de la jefatura de Cultura y Turismo de la Municipalidad; entonces acá no me queda claro, porque como expresa el artículo de la ordenanza pareciera que la comisión de apoyo es de la jefatura y no hay comisiones de apoyo que formen parte de la organización municipal, o por lo menos que nosotros le podamos dar reconocimiento de esta forma. También me pregunte por qué nosotros reconocemos desde este Concejo Deliberante y qué es lo que implica ese reconocimiento. ¿Es facultad del Concejo Deliberante reconocer comisiones? ¿Quién tiene el control? Les voy a dar un ejemplo, las personas que se asocian lo hacen con finalidades ajenas a lo que tiene que ver con lo personal, conforman un fin social y tienen distinta conformación jurídica, la más conocida que todos podemos ver es la forma de asociaciones civiles. Las asociaciones civiles tienen una forma de constitución, una forma de elegir autoridades, una forma de control y rinden cuentas ante el organismo de control que es provincial. Nosotros, por otro lado tenemos ordenanzas que establecen el reconocimiento a entidades de bien público y establecen la presentación de ejercicios económicos y rendición de cuentas. Esto no surge de la información que está en este proyecto, ni tampoco conozco antecedentes de que los hubiera en el ámbito del Concejo Deliberante, por eso me preguntaba qué implica este reconocimiento. Porque hay un montón de preguntas que nos podemos hacer, que tienen que ver como por ejemplo ante quién rinde cuentas esta comisión, porque sabemos que todo el trabajo que tenga de transferencia de plata de la municipalidad a través de la jefatura lo va a rendir, eso está más que claro que siempre se rinde, que siempre contamos con el trabajo de las personas que trabajan con la rendición de cuentas y con el control exhaustivo del Tribunal de Cuentas que revisa esta plata que sale de los fondos en el marco de transferencias de bien público; o sea que sale de la misma cuenta de transferencia a los clubes, aunque esos sí rinden cuentas. También me preguntaba por qué está comisión no tiene revisores de cuentas. ¿A dónde van a presentar el balance de todo lo que generen para apoyar a la jefatura? Porque no es una exigencia que lo presenten ante la Municipalidad y eso queda ahí, sin ningún tipo de control, y además nosotros haciéndole un reconocimiento estamos haciendo caso omiso de eso. Estamos reconociendo una comisión que desconocemos qué objeto tiene, porque en el acta observamos que no están los objetivos que tiene, sin contar que además se reúnen a los diez días del mes de junio de 2020 en el marco de un contexto de aislamiento social, preventivo y obligatorio que tiene a todas las asociaciones civiles

/////

/////

- seis -

sin poder renovar sus mandatos de las comisiones porque no pueden hacer las asambleas. Y nosotros estamos asistiendo a un acta de una comisión que se reunió, vaya a saber uno con qué autorización, en el marco de esta pandemia para generar una comisión nada más ni nada menos que en el ámbito municipal. ¿Qué pasó con los miembros anteriores, renunciaron, se les terminó el mandato, cuánto duran los mandatos de los integrantes de la comisión, es una comisión nueva? Si es una comisión nueva debiéramos saber respecto de la constitución. Doy fe que lo que estoy diciendo el 90% de los ediles lo conoce, porque participan de las asociaciones y conocen perfectamente cómo es el funcionamiento. En cuanto a lo que representa el presupuesto municipal no venía siendo una suma desorbitante de dinero, más allá de eso sabemos que es una facilidad para que se puedan gestionar cosas que no pueda hacer directamente el municipio debido a un montón de exigencias y formalidades para la transparencia y utilización de los fondos. Entendemos que la comisión viene hacer una especie de co-gestionadora con la Municipalidad; esto que decía la edil Sokoloff de los talleres es porque los talleres son presentados como gestión municipal, pero por otro lado sabemos que forman parte de la operatoria de la comisión; entonces acá hay un hecho muy vidrioso entre la diferencia de lo que es la Municipalidad y lo que es una comisión que maneja fondos propios, y qué entidad tiene para manejar fondos. Las asociaciones se constituyen por escritura pública, dicen específicamente lo que se pueden hacer con sus bienes y cómo se pueden mover, quizás no son requisitos que tenga la escritura pública, pero cuidado, porque el reconocimiento que están queriendo hacer por ordenanza implica todas esas cosas de las cuales nosotros no tenemos facultad de hacer y que además nos dejan en jaque, porque estaríamos aprobando algo sin tener el control que debiéramos tener nada más ni nada menos de dónde van a derivar los fondos públicos. Otra cosa que quiero mencionar es que tiene incorporados a empleados municipales como parte de la comisión, lo digo porque estamos hablando de la ética y la transparencia siempre, y estos cuanto menos es vidrioso. La propuesta del bloque Frente de Todos -porque reconocemos que la comisión de cultura tiene que trabajar, todas las personas que la integran son reconocidas en el ámbito de Capitán Sarmiento por su participación y su importancia a nivel cultural porque sabemos que trabajan y van a trabajar seguramente por y para la comunidad- lo que proponemos desde nuestro bloque es pasar este proyecto a la comisión de Seguridad, Interpretación y Reglamento para ver estas cuestiones y darle la oportunidad al Departamento Ejecutivo de que resuelva estas cuestiones y continúe la labor aportando en un marco que quizás nunca tuvo. Digo quizás, porque uno se tiene que remontar mucho tiempo atrás para poder ver cómo funcionaban las comisiones, y nosotros desde que estamos acá es la primera vez que tenemos un proyecto de este tenor a la vista. Insisto son buenas intenciones, y pedimos esto no con el afán de obstaculizar, al contrario, con el afán de hacer un aporte para que las formalidades que tienen que tener una comisión vayan para adelante y acompañen a la Jefatura de Cultura y Turismo de la Municipalidad. Moción el pase a comisión. Nada más.-

Conc. PERALTA: Sra. Presidenta: Quiero hacer referencia a la nueva comisión que es necesario su aprobación, primero porque desapareció toda la documentación y actas, y segundo porque es un apoyo a una asociación sin fines de lucro para poder pagar los sueldos a la gente que va a dar los talleres en Cultura. Nada más.-

Conc. VAZQUEZ ACATTO: Sra. Presidenta: Si se decide aprobar este proyecto de ordenanza una vez más estamos asistiendo a una situación a la que le estamos advirtiendo que tiene errores; porque lo que afirma la edil Peralta es que esto es una asociación de la sociedad civil, y esto no es ninguna asociación de la sociedad civil, esto no está constituido como tal, no tiene reconocimiento de ninguna autoridad, eso es lo que le estoy queriendo decir. El reconocimiento se lo están dando con esta ordenanza, es una entidad que ni siquiera cumple con los requisitos mínimos, legales, básicos para poder asimilarse a una asociación civil, que mínimamente exige revisores de cuentas, que brillan por su ausencia en el acta de comisión que están remitiendo. Por favor, lo que están haciendo es una falta de respeto a todo el resto de las asociaciones civiles que todos los años trabajamos incansablemente para cumplir con todas las formalidades que nos exige la ley. Estamos hablando de una comisión que tiene muchos problemas de constitución y de elección de autoridades, por favor.-

Conc. TARELLI: Sra. Presidenta: me parece que no es lo mismo esta comisión que una comisión de una asociación civil o la comisión de un club, esta es una comisión de apoyo a la cultura de Capitán Sarmiento. Parece que los ediles no estarían de acuerdo en apoyar a la cultura para que

/////

/////

- siete -

comiencen los talleres que lo harán en forma virtual, así como se ha juntado esta comisión en forma virtual para conformarse. Nuestro bloque va aprobar esta comisión. Gracias.-

Conc. GONZALEZ S: Sra. Presidente: Pido un cuarto intermedio.-

(Puesta que es a votación la moción del Conc. Sebastián González, resulta aprobada por unanimidad. A las 10:28 hs. se cumplimenta con el cuarto intermedio. Siendo la hora 10:30m. se reanuda la sesión. Puesto que es a votación el tratamiento sobre tablas, resulta por la AFIRMATIVA; Siete votos, Concejales: GONZALEZ M. – PERALTA – TARELLI - SANCHEZ – SOKOLOFF - VIDAL - ZUSTOVICH. Por la NEGATIVA; Cinco votos, Concejales: FRIEDMANN, GONZALEZ S. – LIPSCHITZ – MAS – VAZQUEZ ACATTO. Queda aprobado. Puesta que es a votación la moción de la Conc. Vázquez Acatto del pase a comisión, resulta por la AFIRMATIVA; Cinco votos, Concejales: FRIEDMANN, GONZALEZ S. – LIPSCHITZ – MAS – VAZQUEZ ACATTO. Por la NEGATIVA; Siete votos, Concejales: GONZALEZ M. – PERALTA – TARELLI - SANCHEZ – SOKOLOFF - VIDAL - ZUSTOVICH. Queda denegado el pase a Comisión. Puesto que es a votación el proyecto, resulta por la AFIRMATIVA; Siete votos, Concejales: GONZALEZ M. – PERALTA – TARELLI - SANCHEZ – SOKOLOFF - VIDAL - ZUSTOVICH. Se ABSTIENEN de votar los Concejales: FRIEDMANN, GONZALEZ S. – LIPSCHITZ – MAS – VAZQUEZ ACATTO. Queda aprobado. Ordenanza registrada bajo el Nro. 2636/2020).-----

5) - Expte. Nro. 6420: Corresponde a Proyecto de Resolución presentado por los Concejales del Bloque Juntos por el Cambio, cuyo texto es: Visto: El dictamen presentado por el actual Procurador del Tesoro de la Nación, Carlos Zannini, quien otorga al ex vicepresidente de la Nación Amado Boudou, la posibilidad de cobrar una pensión vitalicia aun habiendo sido condenado por la justicia al haber delinquido contra la administración durante el ejercicio de su cargo; y Considerando: Que el dictamen presentado por el Procurador del Tesoro de la Nación declara nula de nulidad absoluta la resolución de la Oficina de Anticorrupción y de Anses, cuando en realidad quien ahora será beneficiario de una pensión vitalicia es quien defraudó a los Argentinos habiendo incurrido en delito contra la administración del Estado; Que el Procurador del Tesoro de la Nación dentro de las competencias de sus funciones debería instruir investigaciones y sumarios administrativos en los casos previstos por el ordenamiento jurídico, y que en este dictamen se encuentra defendiendo a quien ya fue condenado ante la justicia con causas relacionadas a la corrupción; Que a su vez Amado Boudou ya goza de privilegios dentro del actual manejo del poder considerando que goza de prisión domiciliaria aun habiendo sido condenado a 5 años y 8 meses de encarcelamiento por la causa “Ciccone”, y que por ende está vinculado íntimamente a causas de corrupción; Que el Artículo 29 de la Ley 24018 establece claramente que los beneficios de pensión vitalicia no alcanzan a quienes previo juicio político o sumario fueren removidos por mal desempeño de sus funciones y que es esto en lo cual se basaron para removerle los beneficios en una primera instancia; Que la intensión detrás de este dictamen se nota claramente política y en búsqueda de seguir apañando a quienes ya traicionaron la confianza del pueblo Argentino, y en lugar de construir sobre los cimientos ya establecidos por administraciones previas se sigue empeñando en volver hacia atrás con los logros ya alcanzados; Por cuanto, se solicita la aprobación de la siguiente: RESOLUCION. Art. 1: Manifestar su más enérgico repudio al Dictamen emitido por parte del Procurador del Tesoro de la Nación, Carlos Zannini, otorgando al ex vicepresidente de la República Argentina la posibilidad de cobrar una pensión vitalicia por el cargo que anteriormente desempeñó, aun habiendo sido condenado por causas de corrupción durante la ejecución de su cargo.- Art. 2: Comunicar al Departamento Ejecutivo y remitir copia de la presente al Sr. Presidente de la Nación y a la Comisión Bicameral Permanente de Trámite Legislativo (Ley 26.122).- Art. 3: De forma.-

Conc. TARELLI: Sra. Presidente: Me parece una aberración la pensión vitalicia que va a cobrar el ex Vicepresidente Amado Boudou, es una persona que luego de dejar el cargo ha sido condenado, tiene condena firme, ha estado en prisión y hoy está cumpliendo la prisión domiciliaria. Nos parece una barbaridad porque a su vez desde el Gobierno Nacional le han sacado la movilidad jubilatoria a todos los jubilados, por los cuales se ha hecho tanta manifestación cuando salió esa ley durante el gobierno de Macri, y hoy se sacó por decreto de necesidad y urgencia y los haberes de los jubilados son menores a que si se hubiera continuado con esa movilidad. Eso por un lado, y por lo cual parece una tomada de pelo que a una persona

/////

/////

- ocho -

condenada y que está en prisión domiciliaria se le esté a punto de otorgar esta pensión vitalicia. Nuestro bloque adhiriéndose a otros proyectos que hay de Senadores y Diputados va a aprobar este Proyecto de Resolución en repudio a esa pensión. Gracias.-

Conc. VAZQUEZ ACATTO: Sra. Presidenta: El proyecto de resolución que presentan -y según el Conc. Tarelli ni puesto a consideración, ya informa que lo van a aprobar-, es un proyecto que dice manifestar su más enérgico repudio al dictamen emitido por parte del Procurador del Tesoro de la Nación, Carlos Zannini, otorgando al ex vicepresidente de la República Argentina la posibilidad de cobrar una pensión vitalicia por el cargo que anteriormente desempeñó, aun habiendo sido condenado por causas de corrupción durante la ejecución de su cargo. El artículo 2 dice “Comunicar al Departamento Ejecutivo y remitir copia de la presente al Sr. Presidente de la Nación y a la Comisión Bicameral Permanente de Trámite Legislativo (Ley 26.122)”. No sé realmente de dónde han copiado el artículo, pero me gustaría que alguien me explique por qué razón esta resolución va a ir a la Comisión Bicameral Permanente que analiza los decretos de necesidad y urgencia. Vaya Dios a saber por qué pusieron eso en el artículo de una resolución que van a aprobar, por más que sea una barbaridad lo que están poniendo. El tema en cuestión es el dictamen de Zannini porque eso es lo que motiva, y lo que dice el artículo es que el dictamen de Zannini otorga la posibilidad al ex vicepresidente de cobrar una pensión vitalicia, lo cual es falso. Porque la posibilidad de cobrar la pensión vitalicia no se lo otorga un dictamen de Zannini, se lo otorga la ley; esto que pareciera que no importa lo que está diciendo, y que tampoco se han encargado de modificar. Es falso que el vicepresidente tenga la causa firme porque eso está pendiente de resolución el recurso que va en queja. Fue condenado en primera y segunda instancia pero aún falta que se resuelva el recurso, por lo tanto el vicepresidente está a la espera de ser definitivamente y con sentencia firme condenado. La causa por la que hablan de la condena, es la causa Ciccone que se inició en el año 2012, quien gobernaba en ese momento Cristina Kirchner y Amado Boudou era el vicepresidente. De 2012 a 2015 tres años, y la ley exige que para que no se tenga el beneficio de la pensión vitalicia se debe tener juicio político. ¿Qué hicieron los legisladores de Cambiemos durante ese periodo, qué hicieron que no iniciaron un proyecto de ley, qué hicieron que no le iniciaron juicio político, teniendo la causa Ciccone abierta? Esa es una pregunta para la que no tenemos respuesta. Boudou cesa las funciones el 10 de diciembre de 2015, y a partir de entonces la ley dice que tiene derecho a percibir esa pensión. Voy a dar lectura del Artículo 29 de la ley 24018, que dice: “Los beneficios de esta ley, no alcanzan a los beneficiarios de la misma que, previo juicio político, o en su caso, previo sumario, fueren removidos por mal desempeño de sus funciones”. Quiere decir que es una exigencia de la ley que haya sido removido durante sus funciones. Como no les gustaba el texto de la ley así como tampoco les gustaba el texto que exigía las condiciones de idoneidad para ocupar la oficina de anticorrupción y poner a Laura Alonso donde la pusieron -porque para eso sí la modificaron-, la otra no, porque alcanzó con Laura Alonso para que emitiera un dictamen diciéndole al Anses que no le pague a Boudou la pensión, porque había probabilidades que lo condenaran en juicio. O sea que le quita un derecho que le está otorgando la ley por las dudas, digamos. ¿Saben cuándo tuvo la sentencia de la causa en primera instancia Boudou? El 3 de octubre de 2018, 992 páginas, tres años después de que hubiera cesado en el juicio. ¿Qué pasó entremedio? Pasó que el Estado no resolvía respecto de denegarle la pensión y un juez le tuvo que exigir al Anses en ese momento a cargo de Basalvbaso, funcionario que respondía a Cambiemos, le pidió por favor “señor expídase respecto de la jubilación de Boudou porque esto nos va a traer un problema judicial” y entonces se expidieron. Con ese dictamen el Anses le dijo “a usted no le va a corresponder”, ¿cuándo se lo dijo? en noviembre; el dictamen de Laura Alonso es del mes de julio de 2018 y repito, la condena fue el 3 de octubre de 2018. Estuvo tres años sin cobrar la pensión que le correspondía por derecho y después de la apelación, el fallo se confirmó el 17 de julio de 2019, momento en que Boudou no había cobrado la pensión pero sí había reclamado judicialmente y ese juicio está vigente, que puede acarrear una condena para el Estado Nacional, porque si la gana el Sr. Boudou va a tener que pagar una suma millonaria, y los fondos de ganar ese juicio, los va a pagar el pueblo. Si el juicio se gana es porque hubo un error de la administración, porque uno cuando está en la administración pública no hace lo que quiere, hace lo que la ley le dice. Se extralimitaron en sus funciones, eso es lo que hizo el Anses del macrismo cuando arbitrariamente durante todo ese tiempo le deniega. ¿Por qué arbitrariamente? Justamente por los motivos que dice Zannini en el dictamen que ustedes mismos lo pueden ver, y digo lo

/////

/////

- nueve -

“pueden ver” porque lo ponen en el visto y tengo serias dudas de que algunos de ustedes se hubieran puesto a leer el dictamen que hoy repudian enérgicamente. Ese dictamen es una clase de derecho administrativo, técnicamente y legalmente Zannini está haciendo lo que tiene que hacer, y es garantizar que el Estado no tenga consecuencias graves por el incumplimiento de la norma que le impone quién, ¿la norma quién la hace? los legisladores... (Interrumpe la Sra. Presidenta, solicitándole a la Concejal si puede abreviar. Se produce un diálogo luego del cual se solicita pasar a un cuarto intermedio. Puesto que es a votación el pedido de cuarto intermedio, resulta por la AFIRMATIVA; Siete votos, Concejales: GONZALEZ M. – PERALTA – TARELLI – SANCHEZ – SOKOLOFF – VIDAL – ZUSTOVICH. Por la NEGATIVA; Cinco votos, Concejales: FRIEDMANN, GONZALEZ S. – LIPSCHITZ – MAS – VAZQUEZ ACATTO. Queda aprobado, a las 10:44 horas se cumplimenta el cuarto intermedio. Siendo la hora 10:51m. se reanuda la Sesión, continuando la Conc. VAZQUEZ ACATTO en el uso de la palabra: En relación a la consulta de ser más breve en mi alocución -y se lo digo a la población- nunca me van a ver sentada en esta banca sin expresar los motivos y los argumentos por los cuales tomo las decisiones que tomo. Y este proyecto que es presentado por el bloque de Cambiemos, lo que trae acá es una discusión política, que yo celebro plenamente y estoy explicando los motivos por los cuales me parece una barbaridad lo que pretenden aprobar por medio de una resolución, y que diga eso este Concejo Deliberante en nombre y representación nuestra y del pueblo de Capitán Sarmiento. Ya que ustedes traen la discusión, pero tardan poco en explicar los motivos y en realidad porque tampoco les importa porque es un proyecto de resolución que ni siquiera se toman el trabajo de leer. ¿Y saben qué? A nosotros la comunidad nos paga por estar sentados acá debatiendo y discutiendo, yo estoy sentada haciendo mi trabajo, es por lo que el pueblo me sentó acá; ¿y saben qué? También con la utilización que están haciendo ustedes de la mayoría es la única oportunidad que tengo de cumplir con mi función. Sobre lo que ustedes plantean, yo me senté a leer y a trabajar para poder dar todos los argumentos y tomar una decisión al respecto, le guste a quien le guste. Lo que sí voy a proponer a la Secretaria es que en vez de hacer una transcripción taquigráfica de lo que digo, aporte una síntesis en el acta. Como decía, la justicia no tiene confirmada la condena, la ley dice una cosa diferente de la que quieren hacer decir, todavía quedan pendientes las resoluciones. La ley de jubilaciones y pensiones fue sancionada en 1991, quiere decir que desde 1991 en adelante vicepresidentes que pueden hacerse de esta pensión que establece la norma son siete, entre ellos está Amado Boudou. La norma fue modificada en 1993, en 2002 y en el año 2020 en sesión especial del 12 de marzo, promulgada por el Poder Ejecutivo el 6 de abril de 2020; no tiene en esa modificación una discusión del artículo 29, tampoco tuvo una alocución por parte del bloque de Cambiemos respecto de esta cuestión; pero si está en discusión en este proyecto es el tema de las jubilaciones de privilegio, “temón” que por supuesto estamos dispuestos a abordar de manera seria. ¿Por qué? Porque de hecho el Frente de Todos es el que presenta el proyecto en marzo para discutir las jubilaciones de privilegio, Cambiemos votó en contra la modificación del sistema, votó en contra de que se modificaran el régimen de jubilaciones de privilegio, 41 votos afirmativos, 21 en contra en el Senado por parte de Juntos por el Cambio. Tener el tupé de venir a plantear el horror que les producen las jubilaciones de privilegios cuando hace dos meses Cambiemos lo desaprobó, es una vergüenza. Pero se entiende por qué Cambiemos lo rechaza. Porque la modificación recaía fundamentalmente en las jubilaciones de privilegio de los jueces, magistrados de nuestro país y de los que trabajan en el exterior. Los regímenes especiales alcanzan en la actualidad ocho mil personas que perciben haberes promedio entre \$235.000 y \$335.000 por mes. Ocho mil personas, pero ustedes discuten la de Boudou, y votan en contra la del resto, 17 veces más que la jubilación mínima que acaba de aumentar por decreto el Presidente. En conjunto las jubilaciones de privilegio suponen un gasto de veinticinco mil millones anuales, cuando representan el 3% del universo de jubilados y el 10% de lo que se gasta, se paga en jubilaciones y pensiones en este país; por lo cual tomar a discusión política sobre jubilaciones de privilegio es cuanto menos vergonzoso. Es evidente por qué lo hacen, salió en las noticias y ustedes lo traen porque diputados de Juntos por el Cambio repudiaron la restitución de la pensión vitalicia del ex funcionario. Juntadas de firmas, nada de lo que tendrían que haber hecho mientras estaban sentados en las bancas durante cuatro años y prácticamente tuvieron cerrado el Congreso de la Nación para discutir leyes. Ayer la Coalición Cívica presentó el proyecto para modificar el artículo 29, la discusión se viene; pero sería interesante que el bloque de Cambiemos de Capitán Sarmiento en vez de hacer resoluciones

/////

/////

- diez -

repudiando enérgicamente hicieran resoluciones que apoyen los proyectos de ley que presentan no digo el Frente de Todos, por lo menos los de la Coalición Cívica, que es traer solución al conflicto que ustedes están planteando. Éticamente a ninguno nos gusta que existan este tipo de jubilaciones de privilegio para la clase política y /o para el poder judicial; pero a ustedes les preocupa lo de la clase política. Con este proyecto ustedes quieren implantar en la comunidad que se sienta horrorizada y desde un lugar tan deshonesto, tan poco consistente con las prácticas que tienen que indigna, indigna escucharlos hablar de democracia, de equilibrio de los poderes cuando no tienen ni noción desde qué lugar se hacen las cosas, confunden lo que es formar parte de la administración con formar parte de una asociación civil, con formar parte del poder judicial, todo les parece lo mismo y así estamos porque la democracia lo permite. Desde este bloque asumimos la responsabilidad de discusión democrática en los términos que nos puso la población, la minoría, y no estamos en contra del planteo, estamos a favor de que se tiene que terminar con los privilegios, tiene que haber igualdad en este pueblo más allá de que a ustedes mucho le preocupan las libertades y les preocupa la igualdad cuando les conviene hablar de democracia. Las jubilaciones de privilegio representan desigualdad y salen del pueblo argentino, la plata sale de esos jubilados que cobran la mínima de \$16.000 y políticamente fue una propuesta de gestión cuando inició del gobierno de Alberto Fernández de modificar esta cuestión. Y cumplió, porque modifica ni siquiera termina, porque faltan muchos consensos que por supuesto Cambiemos rechazó. ¿Qué nos vienen hablar de jubilaciones de privilegio después de eso? ¿Qué le pueden explicar a Zannini, que está cumpliendo una responsabilidad, que viene a defender los intereses del Estado de las barbaridades que se encargaron de hacer durante años cuatro años que estuvieron en el gobierno atentando contra el sistema, atentando contra el estado de derecho, atentando contra la seguridad jurídica? Porque vinieron a hacer lo que querían, lo que les parecía que estaba bien, utilizando la mayoría y haciendo exactamente lo mismo que están haciendo acá. Todos estos argumentos son fácilmente contrastables, hay documentos, dictámenes, los proyectos de ley, Nuestra propuesta es pasarlo a comisión y poder darle una vuelta de rosca a esta resolución para que nos incluya a todos en esta voluntad de terminar con las jubilaciones de privilegio; pero no vamos a apoyar una resolución que no tiene ni ton ni son, que no tiene ningún parámetro en lo jurídico que ustedes debieran analizar antes de proponer. Nada más.-

Conc. TARELLI. Sra. Presidente: Muy interesante la locución de la concejal que tiene un buen léxico, la verdad es que es de admirar. Pero lo que más me sorprende es que ella contesta, pregunta, se contesta, contesta por nosotros. Es muy interesante su locución, yo no tengo el mismo léxico, no soy abogado soy veterinario; e igual me sigue pareciendo una barbaridad una pensión que le van a asignar o que intenta cobrar el ex Vicepresidente que está condenado en dos instancias y esta con prisión domiciliaria. Nuestro bloque va a aprobar esta Resolución; y para contestar a la concejal habría tantas cosas que es imposible hacerlo. Gracias.-

Conc. VAZQUEZ ACATTO: Sra. Presidenta: Aclarar que el dictamen de Zannini está enmarcado en una resolución que tiene que tomar el Anses, ni siquiera es una manifestación de que deba pagársele, sino que le está diciendo al Anses que deben resolver esta cuestión antes de que se resuelva el juicio que Boudou tiene con el Anses para no tener mayores consecuencias económicas; pero la decisión aún no está tomada; eso es lo que quiero que quede claro. La decisión no está tomada porque un dictamen es solamente un dictamen, una opinión, la resolución está pendiente. Gracias.-

Conc. ZUSTOVICH: Sra. Presidenta: Voy a hablar en lugar mío, el lugar de la banca que ocupo. En primer lugar felicitarla por el léxico que tiene la concejal Vazquez Acatto; de hecho ella es abogada así que entonces creo que tiene esas condiciones para hablar. En segundo lugar yo le pregunto ¿qué facultad tiene de opinar? Yo hablo de mi persona y me hago cargo, sobre los demás ediles del bloque nuestro la facultad de ella parece ser decir como que no nos ocupamos, porque está todo el tiempo mencionando como que no leemos nada, como que estamos sentados acá y le hacemos caso al Departamento Ejecutivo nada más. Entonces esa es una de las preguntas, que me conteste eso, porque es lo que refleja todo el tiempo. En segundo lugar, cada bloque presenta o propone el proyecto que quiere y está perfecto que defienda el bloque. Pero qué gran problema tiene con la mayoría, porque no hay una sesión que no esté nombrando a la mayoría, ella se olvida cuando eran mayoría y hacían lo que querían. Porque yo hace desde diciembre que estoy sentado acá pero las sesiones siempre las seguí porque me gusta la política; pero ¿qué gran problema tienen con la mayoría! Reitero, ellos tuvieron la mayoría y eran

/////

/////

- once -

soberbios porque el pueblo se lo demostró el 27 de octubre quedó bien reflejado lo que fueron durante el gobierno; entonces tendría que mirar un poquito para atrás antes de hablar de la mayoría; además de la mayoría le vuelvo a decir, de la soberbia que tenían. Tanto que defienden el gobierno de ellos y la llegada que tienen a Provincia ante esta pandemia más allá de la coparticipación y que demuestran cuadros de los números y los porcentajes... ¿Por qué no se ocuparon de conseguir cosas para la salud que hoy es el mayor problema que tenemos ante esta pandemia? Consiguieron 16 barbijos, 10 camisolines y una caja de guantes, es una vergüenza, entonces ya que tienen tanta llegada, ¿por qué no se ocupan de cosas más importantes y no de defender a los delincuentes como siempre lo hacen? Gracias.-

Conc. VAZQUEZ ACATTO: Sra. Presidenta: La facultad que tengo es la que me otorga la Ley Orgánica Municipal, la que establece cuáles son las funciones del Concejo Deliberante. ¿Desde qué lugar lo hago? Desde el lugar de poder ver, porque tienen la oportunidad de argumentar lo que están diciendo y lo que presentan en un proyecto que no tiene nada de contenido que se asimile a derecho, sino que es una cuestión política. Entonces desde ese lugar hago la opinión porque me tomé el trabajo de leer, no sólo las cuestiones de derecho sino las cuestiones que tienen que ver con la política, que desde su lugar de representantes de Juntos por el Cambio debieran saber. Porque estoy segura que no sé si omiten o les conviene no decir que la fuerza política que ustedes representan fue la que rechazó el proyecto que se trató en el Senado el 12 de marzo, lo digo desde ese lugar. Y por supuesto que a mí no me molestan las mayorías porque estoy sentada en la institución más democrática, y además donde se da la discusión política y la discusión la doy porque la plantean ustedes. Celebro que haya discusión política, porque esta discusión va mucho más allá del proyecto que presentaron. Lo que sí les digo es que desde el bloque Frente de Todos trabajamos como concejales para estar a la altura de las circunstancias, y la discusión política no nos queda grande. Nada más.-

(Puesto que es a votación el tratamiento sobre tablas, resulta por la AFIRMATIVA; Siete votos, Concejales: GONZALEZ M. – PERALTA – TARELLI - SANCHEZ – SOKOLOFF - VIDAL - ZUSTOVICH. Por la NEGATIVA; Cinco votos, Concejales: FRIEDMANN, GONZALEZ S. – LIPSCHITZ – MAS – VAZQUEZ ACATTO. Queda aprobado. Puesta que es a votación la moción de la Conc. Vázquez Acatto, resulta por la AFIRMATIVA; Cinco votos, Concejales: FRIEDMANN, GONZALEZ S. – LIPSCHITZ – MAS – VAZQUEZ ACATTO. Por la NEGATIVA; Siete votos, Concejales: GONZALEZ M. – PERALTA – TARELLI - SANCHEZ – SOKOLOFF - VIDAL - ZUSTOVICH. Queda denegado el pase a Comisión. Puesto que es a votación el proyecto, resulta por la AFIRMATIVA; Siete votos, Concejales: GONZALEZ M. – PERALTA – TARELLI - SANCHEZ – SOKOLOFF - VIDAL - ZUSTOVICH. Por la NEGATIVA; Cinco votos, Concejales: FRIEDMANN, GONZALEZ S. – LIPSCHITZ – MAS – VAZQUEZ ACATTO. Queda aprobado. Resolución registrada bajo el Nro. 759/2020).-----

6) - Expte. Nro. 6421: Corresponde a Proyecto de Ordenanza presentado por los Concejales del bloque Juntos por el Cambio, cuyo texto es: Art. 1: Impónese el nombre de “Gobernador Alende” a la actual Avenida de Circunvalación desde la Ruta Nacional Nro. 8 hasta su intersección con el camino conocido como “del Tropezón”.- Art. 2: Convóquese a los artesanos locales desde el área de la Dirección de Cultura para la presentación del diseño y creación de un monolito que se presentará al cumplirse los 60 años de la autonomía del partido de Capitán Sarmiento.- Art. 3: Derógase la Ordenanza Nro. 2100/2013, manteniéndose derogada la Ordenanza Nro. 1617/2009.- Art. 4: De forma.-

Conc. PERALTA: Sra. Presidente: En distintas oportunidades se ha cambiado el nombre a la Avenida Circunvalación desde la Ruta Nacional Nro. 8 hasta su intersección con el camino denominado “El Tropezón”. Nuestro bloque considera importante que dicha avenida tuviera el nombre de Gobernador Alende, ya que durante su gobierno provincial nuestro partido adquiere su autonomía, sin ningún tipo de oposición de ninguna agrupación política; así nace el nuevo partido de Capitán Sarmiento por ley 6.485, que este año cumple 59 años de Autonomía. En estas épocas que nos toca vivir sería bueno recordar y homenajear al Gobernador Alende y recuperar nuestra historia como Sarmientenses como parte de nuestra identidad. Desde 1934 se insistiría sobre la creación del partido de Capitán Sarmiento, en esta oportunidad el presentante del proyecto sería el señor Fernández Guerrico, corriendo la misma suerte que los anteriores. En 1948 el Diputado Provincial Doctor Antonio Montes sería el autor de otro proyecto de lo que sería el Partido de

/////

/////

- doce -

Capitán Sarmiento, que igual que los anteriores durmió el sueño de los justos en la Comisión de Cámaras Provinciales, a las que cuando querían que algo no saliera simplemente dejaban que pasara 2 años y lo hacían caer. Aquí el principal obstáculo que se presentaba era la presión por la presentación de constantes informes en contrario, que a guisa de defensa de los de Bartolomé Mitre de Arrecifes en procurar de mantener las tierras de su comuna. La fundamentación era la disminución territorial de cinco de sus cuarteles sobre un total de 17 que sustentaban los Arrecifeños, por lo cual se sentían perjudicados. Las aspiraciones frustradas de los vecinos de la potencial comuna de Capitán Sarmiento se vieron justamente optimizadas el 19 de junio de 1961 mediante el dictado de la Ley 6485/61 por la que se solicitaba la creación definitiva del partido de Capitán Sarmiento sobre la base de la sustracción de los cuarteles 11,12,13,14 y parcialmente los números 15 y 16 de la comuna de Bartolomé Mitre de Arrecifes. El Gobernador de la Provincia de Buenos Aires que era el Doctor Oscar Alende, que nació en Maipú en 1909 y falleció en 1996 conocido con el apodo de bisonte, fue médico, político argentino perteneciente a la Unión Cívica Radical, Unión Cívica Radical Intransigente y Partido Intransigente del que fue fundador. La denominación del nuevo Municipio así como el de la ciudad cabecera del mismo recordaba Fidel Castro, hijo de Benita Martin Pastoriza, quien al contraer enlace en segundas nupcias con Domingo Faustino Sarmiento adjudicó al hijo de Benita con el infortunado Castro el apellido del maestro sanjuanino. Basta de palabrerío, para nosotros siempre fue y será Dominguito Sarmiento, aquel que había muerto en la batalla de Curupaytí durante la absurda guerra contra el Paraguay, aunque en aquellos tiempos no resultaba “moco de pavo” llamarse Fidel Castro. El 29 de junio sería sancionada la ley mediante la cual se creaba el Partido de Capitán Sarmiento, la que el Poder Ejecutivo Provincial promulgó con la fecha del 10 de julio de 1961. Es por eso que esta oportunidad sería un buen motivo para convocar a los artesanos locales desde el área de Cultura para que presenten un diseño para la creación de un monolito del Gobernador Alende que se ubicará en la Avenida de Circunvalación para el próximo año donde la ciudad cumplirá 60 años de su autonomía. Nuestro bloque propone este proyecto de ordenanza que impone el nombre de Gobernador Alende a la actual Avenida de Circunvalación desde la ruta Nacional N° 8 hasta su intersección con el camino conocido como el Tropezón. Pido el acompañamiento de los demás ediles. Gracias.-

Conc. LIPSCHITZ: Sra. Presidenta: Desde nuestro bloque vamos a solicitar que este proyecto pase a comisión, porque vemos en él varios puntos a discutir, en primer lugar la derogación de la Ordenanza Nro. 2100/2013, esta ordenanza le da el nombre al camino circunvalación "Néstor Carlos Kirchner". Los concejales de Juntos por el Cambio proponen cambiar a Gobernador Alende, iniciativa que creemos presta a confusión porque en el barrio Nuestra Señora del Milagro ya hay una calle con el nombre Oscar Alende, que es la misma persona. Por otra parte sería la tercera vez que se le cambiaría el nombre al mismo camino, pero también vemos la necesidad de discutir la propuesta de crear un monolito en ese lugar del Gobernador Alende, y por supuesto no le quitamos importancia a Alende, ni a la iniciativa de crear un monolito, pero entendemos que puede ser ubicado en cualquier lugar de nuestro pueblo. Para terminar quiero hacer mención, a que el 14 de julio 2013 se hace la inauguración del Camino de Circunvalación por el Gobierno Nacional de Cristina Fernández de Kirchner y el gobierno municipal de Oscar Darío Ostoich con el nombre de Néstor Carlos Kirchner, un orgullo para Capitán Sarmiento. Por lo que significa de importante para la circulación de camiones para ingresar o salir del pueblo, así también como un uso recreativo para los ciclistas y peatones. Así logrando construir un colectivo de identidad que supo saltar las barreras ideológicas y partidarias, para su reconocimiento que no es otra cosa que sentirnos argentinos antes que nada, y ver el beneficio de la comunidad; eso es parte de una forma de entender la política y fundamentalmente la gestión pública, con una inmensa vocación de servicio. Néstor Carlos Kirchner dejó caminos para que los demás tengan posibilidades y oportunidades de progresar en el futuro. Entendemos que el bloque de concejales de Juntos por el Cambio puede aplicar la mayoría, pero aun así no podrán borrar nunca la memoria de Néstor Carlos Kirchner. Gracias.-

Conc. PERALTA: Sra. Presidente: Sabía que iban a manifestar esa duda diciendo que hay otra calle que se llama Oscar Alende en el barrio N. S. de Los Milagros. Esta Avenida de Circunvalación se llamaría Gobernador Alende, ahí está marcando la diferencia y por qué estamos pidiendo que el monolito sea ubicado ahí, porque no lo vamos a poner en el medio del centro o en la Avenida Presidente Perón, es un poquito de lógica. Nuestro bloque pide el

/////

/////

- trece -

acompañamiento de los demás ediles y el tratamiento sobre tablas. Gracias.-

Conc. González. S: Sra. Presidenta: Consideramos que sería importante poder tratarlo en comisión, ustedes siempre hablan de ser democráticos, de tener opinión de la gente. Y qué mejor de utilizar como ustedes utilizan a Retucci y decirle que publique algo para ver qué le gustaría a la gente para ponerle el nombre a la calle Circunvalación; tener una opinión del público y ver qué dicen nuestros vecinos de la ciudad que la caminan todas las tardes y les gusta andar por esa calle; indicando cómo le gustaría que se llame esa Avenida. Por otro lado, tanto Oscar Alende como Gobernador Alende es la misma persona, no sé porque le cambiamos si es la misma persona, no estamos diciendo que es otra persona; lo único que le ponen que es “Gobernador” a Alende, pero bueno es una opinión. Creo que sería importante, porque tampoco sabemos qué medidas tiene el monolito, qué estructura lleva, cuánto vamos a gastar en ese monolito, qué tipo de proyecto es. No sabemos nada, solamente que se va a imponer el nombre y se va a hacer un monolito. Gracias.-

(Puesto que es a votación el tratamiento sobre tablas, resulta por la AFIRMATIVA; Siete votos, Concejales: GONZALEZ M. – PERALTA – TARELLI - SANCHEZ – SOKOLOFF - VIDAL - ZUSTOVICH. Por la NEGATIVA; Cinco votos, Concejales: FRIEDMANN, GONZALEZ S. – LIPSCHITZ – MAS – VAZQUEZ ACATTO. Queda aprobado. Puesta que es a votación la moción del Conc. Sebastián González, resulta por la AFIRMATIVA; Cinco votos, Concejales: FRIEDMANN - GONZALEZ S. – LIPSCHITZ – MAS – VAZQUEZ ACATTO. Por la NEGATIVA; Siete votos, Concejales: GONZALEZ M. – PERALTA – TARELLI - SANCHEZ – SOKOLOFF - VIDAL - ZUSTOVICH. Queda denegado el pase a Comisión. Puesto que es a votación el proyecto, resulta por la AFIRMATIVA; Siete votos, Concejales: GONZALEZ M. – PERALTA – TARELLI - SANCHEZ – SOKOLOFF - VIDAL - ZUSTOVICH. Por la NEGATIVA; Cinco votos, Concejales: FRIEDMANN, GONZALEZ S. – LIPSCHITZ – MAS – VAZQUEZ ACATTO. Queda aprobado. Ordenanza registrada bajo el Nro.2637/2020).-----

7) - Expte. Nro. 6422: Corresponde a Proyecto de Resolución presentado por los Concejales del bloque Juntos por el Cambio, cuyo texto es: Visto y Considerando: Que la intervención del Grupo Vicentín es una medida innecesaria y peligrosa, de consecuencias impredecibles, que deteriora la confianza en el país y cierra la puerta a las inversiones necesarias para el desarrollo y el bien estar social, la reducción de la pobreza y el crecimiento actual de la Nación; Que el anuncio es ilegal y pasa por encima del Congreso y el poder judicial. El gobierno no tiene ley que habilite a expropiar y con un DNU viola la constitución y desobedece la autoridad del juez del concurso de la empresa. Es un avasallamiento a nuestro querido sistema Republicano y un camino sin retorno al autoritarismo dictatorial al que el pueblo argentino dijo basta en 1983; Que es el primer paso para romper el mercado de granos. La excusa falsa de la “SOBERANIA ALIMENTARIA” abre el camino para la ruptura del mercado de granos, que funciona y es la principal fuente de riqueza del país; Que usa un modelo que ya fracaso y nos costó carísimo. Que es lo mismo que sucedió con YPF, Aerolíneas, Ciccone y Aguas Argentinas. Empresas con deudas privadas terminaron siendo pagadas con la plata de todos; Que otras empresas corren el mismo riesgo. Todas las empresas del país tienen ahora argumentos para pensar que las van a expropiar y sus trabajadores la angustia de llegar a perder su empleo digno; Por cuanto, se solicita la aprobación de la siguiente: RESOLUCION. Art. 1: Expresar el repudio del H. C. Deliberante de Capitán Sarmiento ante el avasallamiento al sistema republicano de gobierno mediante la sanción de un DNU para la intervención de la empresa agroexportadora Vicentín, contrario a la Constitución de la Nación.- Art. 2: Elevar copia de la presente a Presidencia de la Nación y ambas Cámaras Legislativas Nacionales.- Art. 3: De forma.-

Conc. PERALTA: Sra. Presidente: Visto y considerando que la intervención del Grupo Vicentín es una medida innecesaria y peligrosa, de consecuencias impredecibles, que deteriora la confianza en el país y cierra la puerta a las inversiones necesarias para el desarrollo y el bien estar social, la reducción de la pobreza y el crecimiento actual de la Nación. Que el anuncio es ilegal y pasa por encima del Congreso y el poder judicial. El gobierno no tiene ley que habilite a expropiar con un DNU viola la constitución y desobedece la autoridad del juez del concurso de la empresa. Es un avasallamiento a nuestro querido sistema republicano y un camino sin retorno al autoritarismo dictatorial al que el pueblo argentino dijo basta en 1983. Que es el primer paso para romper el mercado de granos, la excusa falsa de la soberanía alimentaria, y que todavía no queda

/////

/////

- catorce -

claro qué es soberanía alimentaria para ustedes. Abre el camino para la ruptura del mercado de granos, que funciona y es la principal fuente de riqueza del país. Que usa un modelo que ya fracasó y nos costó carísimo, que es lo mismo que sucedió con YPF, Aerolíneas Argentinas, Ciccone y Aguas Argentinas; empresas con deudas privadas que terminaron siendo pagadas con la plata de todos. Que otras empresas corren el mismo riesgo, todas las empresas del país tienen ahora argumentos para pensar que las van a expropiar y sus trabajadores la angustia de llegar a perder su empleo. Es por eso que nuestro bloque propone la aprobación de una resolución, expresando el repudio del H. C. Deliberante de Capitán Sarmiento ante el avasallamiento al sistema republicano de gobierno mediante la sanción de un DNU para la intervención de la empresa agroexportadora Vicentín, contrario a la Constitución de la Nación. Y aclaro, esta vez la empresa es Vicentín pero podría ser cualquier empresa. Solicito el tratamiento sobre tablas y la aprobación del proyecto. Gracias.-

Conc. GONZALEZ S: Sra. Presidenta: Primero y principal no se está hablando de estatizar empresas, sino de rescatar empresas que consideramos centrales para el desarrollo del país. El Estado debe estar presente cuando una industria como Vicentín puede quedar en manos de extranjeros. Piensen cómo hacen los países europeos a la hora de rescatar empresas, no debemos confundir más a la gente, lo que se quiere hacer es cuidar el trabajo y cuidar el desarrollo. Ya sabemos la historia del capitalismo y el neoliberalismo, que es lo que ustedes viven defendiendo. En este caso estamos en presencia de una horrible gestión privada que chocó a esta empresa de gran porte en un negocio estratégico de la Nación, luego de 4 años de recibir todos los beneficios de parte del Estado. No es casual que la toma de la deuda se desnude a partir de la deuda financiera con la bancaria pública en medio de un concurso; sin dudar en una visión con capital entre la gestión de esta empresa y los principios del macrismo como proyecto político y económico, para la Argentina una verdadera simbiosis que llevó a la empresa a endeudarse en dólares, a esconder la información de sus balances y a no poder hacerse cargo de sus responsabilidades. En el caso de Vicentín hay 1.895 personas físicas y jurídicas que le vendieron granos a la empresa que están en vilo en el marco de un concurso, 586 personas físicas y jurídicas que le vendieron otros bienes y servicios, 37 entidades financieras que le dieron créditos y 19 organismos fiscales y aduaneros que registran deudas con la empresa y las deben cobrar. Hay que ser bien claros que la gestión de la empresa, su propia continuidad económica fue puesta en crisis por su conducción privada, a través de una serie de comportamientos imposibles de explicar con criterios de responsabilidad que tienen que presentar esta empresa. La expropiación se daría en términos de los artículos 57, 59 y 60 de la Ley 24.199. Esta medida es viable porque la expropiación sería por causa de utilidad pública. El objeto que marca el Estado, como lo dije anteriormente, es asegurar la continuidad de la actividad de la empresa, la conservación de los puestos de trabajo, la preservación de sus activos y patrimonio, y que se trata de una compañía estratégica y clave para la soberanía y el control sobre la producción de alimentos. En el proceso concursal su pasivo estimado es de sesenta y cinco millones de pesos y en el Banco Nación trescientos cincuenta millones de dólares con riesgo inminente de extinción de miles de puestos de trabajo. Que la composición de la deuda de Vicentín llega a \$63.961.563.654,69.-, encontrándose entre los principales acreedores locales los Bancos de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, inversiones y comercio exterior, Ciudad de Buenos Aires, Hipotecario, Macro, Nuevo Banco de Entre Ríos, Itaú y Nuevo Banco de Santa Fe. Lo que queremos dejar bien claro es que el objeto del Estado es asegurar la continuidad de la empresa, y preservar y proteger los puestos de trabajo que hoy están en peligro. Tampoco nos podemos olvidar de la historia de Vicentín y la historia del capitalismo en sí. Vicentín es constituida en 1929 cuando evoluciona en el acopio de cereales. Desde la década del 60 en la dictadura de Onganía se le dieron las tierras totalmente gratuitas. En 1979 el puerto sobre el Río Paraná, donde Martínez de Hoz se lo dio totalmente gratis. En 1982 Cavallo estatiza la deuda a Vicentín en dos millones de dólares, deuda que la pagamos todos. En el 2001 fuga de capitales, ciento treinta y cinco mil dólares, donde el estado nuevamente está poniendo. En el 2003 el Banco Nación presta treinta millones de dólares de crédito. Desde el 2003 hasta el 2015 ciento veinte millones de dólares más. Del 2015 al 2019 ciento cincuenta millones de dólares en crédito del Banco Nación Y lo que más llama la atención que en el mes de noviembre del 2019 se otorgaron a Vicentín veintiséis créditos por ochenta y seis millones de dólares, qué no sé cómo se hizo para poder otorgar tantos créditos en un mes. Como manifestaba el diputado de Santa Fe Carlos del Frade

/////

/////

- quince -

trabajaron los sábados, los domingos y las madrugadas. Pero bueno, ese es el modelo de transparencia macrista y modelo neoliberal que está marcando esta transparencia de que se hicieron estas cosas. Esto da la pauta de que hubo corruptos dentro de la empresa y del Estado Nacional para hacer estas cosas. Lo que no debemos olvidar es la cantidad de familias que están detrás de Vicentín, hoy sabemos que hay siete mil familias con empleados directo y veintiún mil familias que dependen indirectamente; ¿y qué va a pasar con esta situación? el Estado va a estar detrás de esas familias, el Estado las va a proteger. Por eso nosotros apoyamos la decisión del Estado en intervenir la empresa Vicentín con el objeto de asegurar la continuidad de la empresa y proteger los puestos de trabajo que se encuentran en peligro. Antes de cerrar me gustaría marcar la falta de responsabilidad que hubo el sábado en ese banderazo, donde había concejales y militantes de Cambiemos que rompieron el aislamiento social preventivo y obligatorio, no respetando el informe del Comité de Crisis que pide a la gente que por favor se quede en casa, salga si es necesario a trabajar, o a ir a buscar medicamentos, o a ir a buscar alimentos. Yo me imagino cómo harán esos concejales para mirarlos las caras a esos abuelos que hace ochenta días que están encerrados, o a esos hijos que no pudieron visitar a sus padres el domingo porque respetan el aislamiento y porque son ciudadanos responsables que no quieren contagiar a los demás, que se están cuidando y haciendo caso en esta pandemia. Nuestro bloque no va a acompañar este proyecto de resolución. Gracias.-

Conc. PERALTA: Sra. Presidente: Me pregunto: Si el gobierno quiere hacer el rescate de una empresa por qué no estuvieron presentes con Latam, por qué no protegieron a la empresa; se perdieron trabajos, y siempre es el pueblo el que tiene que pagar como lo fue en la época de Cavallo; y quieren que lo volvamos a hacer ahora, el pueblo es el perjudicado. Lo que nosotros manifestamos es que es inconstitucional esta medida, porque viola los artículos 99 inciso 3 y el 109 de la Constitución Nacional, ya que a través del mismo el Presidente se dispone la intervención de una sociedad sin que sea una facultad habilitada para ser ejercida por el Presidente. Están violando los derechos de los poderes, eso es lo que nos preocupa sobre todo a los que defendemos la democracia. Creo que hay que respetar que hay una decisión que sólo la puede decidir un juez. La herramienta de la expropiación no puede ser la única solución ni mucho menos la medida ordinaria que deba adoptarse frente al fenómeno de las empresas concursadas, sencillamente porque el Estado no podrá rescatar a todas las empresas que ahora corran el riesgo de presentar quiebra. Por eso es importante que se tomen en cuenta otros mecanismos como ejemplo el régimen concursal que se prevé para el rescate de otras empresas. La ocupación temporaria anormal es el procedimiento previsto por la ley de expropiación, ley Nro. 21.499 sancionada en 1977 en la época de la dictadura militar, que consiste en el uso transitorio de un bien o casa individualizando por un tiempo determinado cuando se verifique una necesidad anormal, urgente o imperiosa. En este caso se está afectando al derecho de la propiedad privada, que se establece el artículo 14 y 17 de la Constitución Nacional, al avanzar sobre la misma. Contestarle al Conc. González que en la manifestación del día sábado hubo mucha gente, y hablo en mi caso- que no estaba manifestándose por Vicentín, en mi caso salí a apoyar la democracia y la división de los poderes, ya que es por eso que el pueblo me votó y estoy sentada acá, como todos los concejales que se jactan que el pueblo los votó, a los concejales de mi bloque también nos votaron. Ese día, con todas las medidas que dice el protocolo de mantener el distanciamiento obligatorio, colocarnos el barbijo, lo cumplimos. Hubo mucha gente que no se bajó de sus autos, yo mantuve distancia poniéndome el barbijo tapando nariz y boca, y no como los concejales del Frente de Todos a quienes en otro momento tampoco les importaron los abuelos, los tíos, los vecinos ya que han salido a repartir alcohol y lavandina con el barbijo bajo. Y me puedo remitir a las pruebas porque tengo fotos, ni más ni menos que del Dr. Carlos Mas, no Carolina Peralta que es una simple concejal y no tiene título de medicina y no sabe de salud, estamos hablando de un médico. Y por último, estuve presente porque me dio mucha bronca escuchar decir al Presidente y compararse con el Sr. Raúl Alfonsín, primero que para compararse con Alfonsín tendría que optar por medidas democráticas y no este tipo de medidas. Segundo, me parece que compararse con Alfonsín le queda grande a él y a cualquiera, porque Alfonsín fue una persona que supo escuchar al pueblo; y parece que a ustedes del Frente de Todos les molestó lo del sábado y les molesta escuchar al pueblo manifestarse en democracia, parece que quisieran un poder monárquico; les recuerdo que somos un estado de derecho y hay leyes para cumplir, es por eso que el pueblo se manifestó y lo seguirá haciendo. Gracias.-

/////

////

- dieciséis -

Conc. MAS: Sra. Presidente: Está claro que muchos de los temas que se abordaron en el día de hoy tienen un tinte -como dijo mi compañera la Conc. Vazquez Acatto- estrictamente político. La resolución de Amado Boudou, cambiarle el nombre a Circunvalación que ya está hecho por ordenanza que se llama Néstor Kirchner por Oscar Alende o Gobernador Alende, y este pedido de resolución que envía el bloque de Juntos por el Cambio acerca de Vicentín. Me anoté varias cositas para poder desglosar un poquito lo que dice este pedido, por ejemplo dice que la medida del gobierno es peligrosa, de consecuencias impredecibles que deterioran la confianza, cierra la puerta para inversiones necesarias para el desarrollo y el bienestar social, la reducción de la pobreza y el crecimiento actual de la Nación. El último 20 de junio, el día que se conmemoraron los 200 años de la muerte de Belgrano en varios puntos del país, en Capitán Sarmiento obviamente fue también uno de los centros en que se llevó a cabo una manifestación. Y lo curioso es que se eligió el 20 de junio, día que se conmemoraban los 200 años de la Muerte del General Belgrano, quien empezó peleando contra los españoles y terminó peleando contra el poder concentrado que tomó el lugar de los españoles cuando los españoles ya se habían ido. Y fíjense que son los mismos que el 20 de junio último estuvieron en la manifestación, entonces cuando dice la concejal Peralta “defensa de la propiedad privada, defensa de la democracia, de las instituciones”, yo le diría que lo que atentó más en los últimos 4 años contra las inversiones, el desarrollo y la pobreza fue el mejor equipo de los 50 años dirigido por el director técnico Mauricio Macri que dejó una deuda de cien mil millones de dólares, un país en default, 54% de inflación, 48% de pobreza, espionaje ilegal, presos políticos y blanqueo de dinero de los familiares; hicieron una ley para blanquear dinero de los familiares; o sea que resulta ser que la defensa de la democracia es ahora por Vicentín. Mucha gente no sabe qué es Vicentín hasta hace 15 días, mucha gente no sabe dónde está la provincia de Santa Fe, menos Avellaneda y menos Ricardone, donde está Vicentín. Digo yo, ¿qué es lo que más atentó, con lo que dice el pedido de resolución? Después continúa diciendo que es un avasallamiento a nuestro querido sistema republicano, un camino sin retorno al autoritarismo dictatorial, y yo digo ¿será que no leyeron las noticias? Porque el Presidente tenía un equipo de seguidores seriales contra todo el espectro político judicial, el espionaje ilegal; eso era lo que se hacía en la dictadura y acá se lo cita en este pedido. Después dice que es un modelo que ya fracasó y nos costó carísimo, que es el mismo que sucedió con YPF, Aerolíneas, Ciccone, que lo citó la concejal Peralta sin querer, recién. Las empresas que nos dejaron deuda no son Aerolíneas Argentinas o YPF, y si mal no recordamos Aerolíneas Argentinas es la que repatrió a los turistas que se habían ido al exterior y es la aerolínea de bandera que los trajo; y es la aerolínea de bandera que fue a China a buscar el equipamiento para el sistema de salud; pago o no pago es la aerolínea de bandera. La Empresa Latam que citó recién la concejal Peralta en la época del Kirchnerismo ganó dinero y en la época del Macrismo perdió dinero, no fue el Presidente Alberto Fernández el que puso el balance de Latam sino el gobierno de Mauricio Macri. Las empresas que nos costaron carísimo a la Argentina fueron en el año 1982 trescientos cincuenta millones de dólares estatizada por Cavallo de la empresa Macri, 1989 estafa de Macri con Rousselot al Municipio de Morón; firmaron un convenio por cuatrocientos millones y terminó pagando el Municipio mil millones, en 1991 contrabando Sevel, Macri fue imputado y el juicio político se hizo a los jueces por la liberación de Macri. En 1995 Cavallo vuelve a estatizar la deuda de Sevel del grupo Macri. El año 2016/2017 Panamá Papers, Correo Argentino, empresa Macri, la familia Macri que le quería sacar al Estado setenta mil millones de pesos. ¿Cuáles son las cosas que le costaron caro a los Argentinos? le preguntaría a la concejal Peralta. En el año 2016-2017 donde nuestro actual Intendente era Ministro de Energía quiso beneficiar por veinticinco mil millones a la Empresa ENARGAS -que por suerte fue frenado- para que lo pague el pueblo Argentino al beneficio de la Empresa ENARGAS; entonces ¿qué fue lo que nos costó caro? En otra parte dice que, otras empresas corren el mismo riesgo, que todas las empresas del país tienen ahora argumento para pensar que la van a expropiar. Esto es totalmente inverosímil, no puede pensar Greca que tiene un taller de costura que le van a venir a expropiar la empresa; o sea esto no es real. Y le quiero recordar que cuando dice “preservación de los puestos de trabajo” en el período del mejor equipo de los 50 años se cerraron veinticinco mil pymes y ¿dónde estaban los que caceroleaban, dónde estaban los que manifestaban, dónde estaban los que defendían la democracia? No quiero dejar de recordar una cosita para que vean dónde está la defensa de la democracia no, cuando dicen vamos a defender la democracia: Una frase de la Ex Gobernadora María Eugenia “virtual” que dice,

////

/////

- diecisiete -

aplaudida por un montón de los que seguramente cacerolean en el resto del País- decía “no es justo sembrar la Provincia de Buenos Aires de universidades porque todos sabemos que los niños que nacen en la pobreza jamás llegan a la universidad”. Entonces, yo digo un gobierno que creó 18 universidades, que hizo más de mil reformas y establecimientos escolares, que puso el Plan Conectar Igualdad, el Plan Sumar, La UAH, Procrear, más de cuatrocientos mil créditos, hospitales nacionales y voy a citar uno solo porque tiene referencia con lo que está pasando ahora, que es el Hospital del Cruce donde los médicos en la época de Macri renunciaron y es en el Hospital de Cruce donde se hace plasmaféresis, que es la transfusión de plasma y el tratamiento, y es uno de los tantos hospitales. Quiero recordar otra cosa que fue también en el período de Néstor y Cristina: La soberanía económica, fue Néstor Kirchner quién le pagó el crédito al Fondo Monetario Internacional. El CONICET con Cristina y con Néstor tenía treinta y cinco mil puestos de trabajo, el que lo vino a deteriorar fue el gobierno anterior y que gracias a dios los investigadores del CONICET en la actualidad son los que han estado trabajando con el plasma y el tratamiento del plasma. Está claro que estamos discutiendo el tema de Vicentín y lo que estamos discutiendo son dos modelos de países totalmente diferentes, un país con poder concentrado o un país de igualdades. Entonces, como empecé hablando de Belgrano, voy a terminar hablando de Belgrano para que recuerden cada vez que vayan a una manifestación llevando la bandera Argentina, que Belgrano enarboló la bandera en Rosario celeste y blanca, pero embanderó a los argentinos en la noble igualdad del cotidiano, fue el primero que habló de igualdad, de repartir las riquezas, de educación pública y distribución de la riqueza. Cada vez que vayamos a una manifestación llevando la bandera, reclamando por Vicentín y diciendo “todos somos Vicentín”, recuerden que el trapo que llevan que es la bandera Argentina, fue enarbolada por una persona que empezó peleando contra los invasores ingleses y españoles y terminó peleando con los mismos que hoy cacerolean. Gracias.-

Conc. VAZQUEZ ACATTO: Sra. Presidenta: Celebro las palabras de mi compañero Conc. Mas que nos representa a todos en el bloque, que fundamentalmente desarrolló lo que es la discusión política de fondo; y claramente las decisiones que se toman desde pensarse en países absolutamente diferentes, uno diferente del que propusieron y que llevaron adelante durante la gestión del macrismo y otro diferente que democráticamente nos pone hoy en el gobierno nacional y provincial para tomar este tipo de decisiones, que siempre ocurre que lo hacen desde la defensa del republicanismo y cuestionan la división de poderes; siempre lo hacen en ocasiones y muy rara vez tienen razón y lo hacen en nombre de la Constitución Nacional. El derecho se presume conocido por todos, la Constitución la podemos leer y no hay artículo que diga que el decreto de necesidad y urgencia fue inconstitucional, porque se hace en el marco de una ley que habilita la intervención y que no dispone la expropiación; porque el propio decreto de necesidad y urgencia dispone que el proyecto de expropiación será enviado al Congreso para ser definido por el organismo competente para hacerlo, y expresa las razones por las cuales se justifica la intervención por parte de la administración pública; por lo tanto este decreto que será evaluado por la comisión bicameral y se estará analizando queda pendiente de resolución; y todos sabemos, es de público conocimiento que se está trabajando para ver cuál es el desenlace de esta cuestión. A nosotros no nos molestan las manifestaciones y tampoco hay un protocolo para manifestarse de manera segura, no fuimos nosotros quienes hicimos los protocolos o los antipiquetes y los aplicamos, sí fueron los funcionarios del macrismo con Patricia Bullrich a la cabeza en el ministerio de Seguridad. Tuvimos consecuencias graves y mucha violencia en el país, no es lo que ocurrió en Sarmiento, se manifestaron y nadie se opone a que lo hagan, simplemente decir que es entendible en nuestra comunidad esa manifestación, porque tenemos una comunidad que no eligió nuestro modelo de país y no eligió los principios que rigen este tipo de decisiones, por eso estamos sentados acá en minoría y hay muchas personas de Capitán Sarmiento que se sienten identificadas con un modelo de país diferente. Además, con afirmaciones como estas de que ahora todos van a ir por las empresas, agitan el fantasma del comunismo y del autoritarismo, se posicionan en el otro lugar. Pueden tener las mejores intenciones, de la defensa de la república, de la defensa de la democracia, lo que no pueden desconocer es que se están manifestando en defensa de esos intereses concentrados que hablaba el Conc. Mas; y en definitiva es lo que dejan expuesto, siguen defendiendo la concentración del poder. Les preocupa muchísimo, porque en el día de ayer Juntos por el Cambio votó en contra de la conformación de la comisión bicameral para saber qué pasó con la deuda de Vicentín porque los involucra como gestión, porque lo que

/////

/////

- dieciocho -

hicieron fue estafar al Estado, desde el gobierno nacional otorgaron créditos a una empresa que sabían que estaba al borde de la cesación de pagos. ¿Por qué? Porque también confían en lo que legalmente y después judicialmente avalan esos mecanismos de protección de la propiedad privada. La ley de expropiación vigente de 1977 no sólo establece los requisitos para la expropiación de Vicentín sino que lo hace en cuestiones tan sencillas como una calle, lo único que es necesario es declararla de utilidad pública y lo hace el Congreso, eso aún no está definido. Una resolución en repudio a un decreto de necesidad y urgencia diciendo que es contraria a la Constitución Nacional y que encima esa resolución llegue al Presidente de la Nación y a ambas cámaras, en lo personal me avergüenza muchísimo. Sabemos que va a ser aprobado, celebramos la discusión política de esta cuestión y nos reafirmamos como fuerza política del Frente de Todos en ese compromiso de defender cuáles son nuestras propuestas de gestión y cuál es nuestra idea y modelo de país; lo hacemos con absoluta convicción y donde lo tenemos que hacer, donde la ley nos ampara. No vamos a resignar eso ni aun siendo la minoría en Capitán Sarmiento, defendiendo lo que entendemos y consideramos como mejor proyecto de país, que además se condice con lo que el pueblo argentino ha decidido en las últimas elecciones. Gracias.-

Conc. SOKOLOFF: Sra. Presidenta: Quisiera decir que el bloque de Juntos por el Cambio respetamos las decisiones de las urnas, pero aceptar la voluntad de la mayoría no significa que nos pasen por encima, hay derechos fundamentales consagrados en nuestra Constitución que están fuera del alcance de cualquier gobierno, la propiedad no se toca, la libertad no se toca, la democracia y la república no se tocan. Nada más.-

Conc. GONZALEZ S: Sra. Presidenta: Creo que la discusión fue clara, como presidente de bloque Frente de Todos estoy orgulloso de mis compañeros por la exposición que han dado, me enorgullece cómo exponen en sus bancas, sabiendo que somos minorías y que seguramente va a salir aprobado por mayoría, como lo han demostrado en la sesión de hoy. Pero no quería dejar pasar lo que dijo la Conc. Peralta con respecto al reparto de lavandina, de jabones, de verduras, de todo lo que estamos haciendo recorriendo los barrios, estar presente como nos enseñó nuestra militancia. Estando presente en los barrios, de esa manera estamos ayudando a la gente para que pueda atravesar la pandemia. Gracias.-

Conc. PERALTA: Sra. Presidente: Le aclaro al Conc. González que nunca voy a estar en contra de lo que se haga a favor del pueblo, pero si me van a tratar de irresponsable porque estuve en un acto de democracia, me voy a defender.-

(Puesto que es a votación el tratamiento sobre tablas, resulta por la AFIRMATIVA; Siete votos, Concejales: GONZALEZ M. – PERALTA – TARELLI - SANCHEZ – SOKOLOFF - VIDAL - ZUSTOVICH. Por la NEGATIVA; Cinco votos, Concejales: FRIEDMANN, GONZALEZ S. – LIPSCHITZ – MAS – VAZQUEZ ACATTO. Queda aprobado. Puesto que es a votación el proyecto, resulta por la AFIRMATIVA; Siete votos, Concejales: GONZALEZ M. – PERALTA – TARELLI - SANCHEZ – SOKOLOFF - VIDAL - ZUSTOVICH. Por la NEGATIVA; Cinco votos, Concejales: FRIEDMANN, GONZALEZ S. – LIPSCHITZ – MAS – VAZQUEZ ACATTO. Queda aprobado. Resolución registrada bajo el Nro. 760/2020).-----

8) - Expte. Nro. 6423: Corresponde a Proyecto de Ordenanza presentado por los Concejales del bloque Juntos por el Cambio, cuyo texto es: Art. 1: Sustitúyese el Artículo 1 de la Ordenanza Nro. 2536/2018 por el siguiente: “Artículo 1: Autorízase al Departamento Ejecutivo a otorgar créditos y microcréditos, con el fin de apoyar y estimular actividades socio productivas fortaleciéndose a los pequeños productores agrícolas, ganaderos, hortícolas, frutícola, viveristas y microemprendedores en general en el Partido de Capitán Sarmiento.- Art. 2: Sustitúyese el Artículo 6 de la Ordenanza Nro. 2536/2018 por el siguiente: “Artículo 6: La administración del Fondo Municipal para el Desarrollo Socio Productivo tendrá como Autoridad de Aplicación a la Coordinación de Desarrollo Social y Empleo Municipal y/o la que haga de sus veces en el futuro en lo que atañe a créditos para emprendedores, siendo los mismos descriptos de manera enunciativa y no excluyente de los previstos en el Artículo 8 de la presente.- Art. 3: Inclúyese en el Artículo 7 de la Ordenanza Nro. 2536/2018 el inciso i) el que deberá decir: siguiente: “i) Definir las condiciones financieras de los créditos y microcréditos en acuerdo con la Secretaría de Hacienda municipal”.- Art 4: De forma.-

Conc. ZUSTOVICH: Sra. Presidente: La Ordenanza 2536/2018 autoriza al Departamento Ejecutivo a otorgar créditos, microcréditos con el fin de apoyar y estimular actividades socio

/////

/////

- diecinueve -

productivas fortaleciendo los pequeños productores agrícolas, ganaderos, hortícolas, frutícolas y viveristas. En este nuevo proyecto elevado por el Departamento Ejecutivo se está solicitando que se incluya a microemprendedores en general, para que cuando se hable de microemprendedores en general que también abarque a la parte de cultura y pymes. Este es un convenio que se firmó en el año 2015 y en el 2016 llegó el dinero que eran \$600.000 que nunca se utilizaron, es una lástima que esto haya estado guardado tanto tiempo porque en el 2018 se elevó el proyecto y nunca se llevó a cabo. Son \$600.000 para dar crédito con fondos rotativos, quiere decir que a medida que se van dando los créditos, el microemprendedor lo va devolviendo y de esa forma son créditos renovables; así que lo que se está pidiendo es que se modifiquen los artículos 1, 6 y 7 de la ordenanza que mencioné antes. Voy a pedir el acompañamiento de los demás ediles para la aprobación del mismo. Gracias.-

Conc. GONZÁLEZ. S: Sra. Presidenta: Como es costumbre nosotros vamos a solicitar el pase a la Comisión de Seguridad, Interpretación y Reglamento, porque como hemos trabajado en este Honorable Concejo Deliberante hace bastante tiempo las ordenanzas las pasamos a comisión para poder debatirlas, poder enriquecerlas. Por ejemplo podríamos revisar algunos términos de forma de la ordenanza, podríamos agregar que se pase un informe semestral al H.C.D de cómo se van aplicando los fondos, y otro punto que ahora me lo dejó claro el Conc. Zustovich es que no son fondos propios municipales, es un fondo de un Programa Nacional del Ministerio; entonces como no está en el proyecto queríamos ver si los principios del objetivo y los fundamentos del programa coinciden con la ordenanza que estamos planteando, y no que se contradiga para que después pueda llegar a ser un problema para el mismo Ejecutivo; porque al contradecirse la ordenanza con los principios que tiene el programa vamos a tener un problema. Por eso, me parece que lo más razonable sería pasarlo comisión para poder ver en conjunto los principios del programa y esta ordenanza que se está planteando con estas modificaciones, y la sacamos a la brevedad en la próxima reunión. No estamos pidiendo nada por trabar, todo lo contrario; queremos que salga porque es un crédito importante para los microemprendedores pero no queremos que vaya la ordenanza en contra de los principios de dicho programa. Gracias.-

Conc. ZUSTOVICH: Sra. Presidenta: Me olvidé decir de dónde se obtienen los recursos financieros, son de aportes no reintegrables, de subsidios concedidos al Municipio para esta finalidad por parte del organismo público o privado, internacionales, nacionales o provinciales y del acuerdo de créditos o microcréditos concedidos a través de esta norma legal; más que nada para dejar en claro el financiamiento de estos microcréditos. Gracias.-

Conc. TARELLI: Sra. Presidenta: Ya existía una ordenanza sobre este tema y sólo hay que agregar microemprendedores, o sea que se abre más el abanico de la gente que pueda recibir el crédito, como lo dijo anteriormente el Conc. Zustovich. No veo el motivo para no aprobar sobre tablas este proyecto de Ordenanza, para que empiecen a otorgarse rápidamente estos créditos y se abra el abanico de personas que lo pueda recibir. La idea es sacarlo lo antes posible. Gracias.-

Conc. VAZQUEZ ACATTO: Sra. Presidenta: Lo que está diciendo el edil Tarelli es real, la ordenanza vigente solamente realiza una modificación que incluye microemprendimientos en general. La ordenanza original creaba un fondo municipal, ese fondo puede recibir fondos para estos créditos de distintos organismos nacionales, provinciales. Y tenían una finalidad, que eran microcréditos para productores hortícolas, frutícolas, viveristas y no incluía a los microemprendimientos en general. ¿Por qué no los incluía? Porque esta ordenanza -nosotros lo intuíamos pero ahora lo confirmó el edil Zustovich cuando hace la presentación del proyecto- tenía la finalidad de darle un marco jurídico a esa plata que se recibió del Ministerio de Agroindustria de la Nación con una finalidad, que era la de dar microcréditos. La plata no se tocó porque nunca se entregaron los microcréditos, ni para estos ni para ninguno. No es el objetivo negarle que se entregue el microcrédito a microemprendedores en general, lo que nosotros intuíamos es que esto quería poder utilizar esos seiscientos mil pesos que vinieron para otorgar microcréditos, utilizar ese fondo que fue el origen de esta ordenanza. Y eso sí puede traer problemas porque esa plata no se tocó justamente por eso, porque no se podía afectar a una finalidad diferente para lo cual estaba prevista. Y nosotros con esta ordenanza le damos un marco para mover esos fondos que ya tienen una finalidad establecida, supongo que en el convenio marco que recibe la plata del Ministerio de Agroindustria. ¿Qué quiero decir? Que aprobamos esta ordenanza y eso no habilita necesariamente a poder mover la plata, porque eso depende a qué nos comprometimos como municipio en su momento cuando recibimos ese

/////

/////

- veinte -

dinero, y si se podía o no la finalidad para la cual estaba prevista. Porque con esto le estamos cambiando la finalidad al origen del fondo y esto nos puede comprometer en relación al control con los fondos de la Nación; porque esos fondos no se devuelven pero debían cumplir una finalidad, si la modificamos no la estaríamos cumpliendo. Ese es el objetivo de pasar el proyecto a comisión; poder ver ese convenio que no firmó la administración actual, la firmó la administración anterior cuando recibió esos seiscientos mil pesos. No sé si ustedes lo tuvieron a la vista en algún momento, yo como concejal puedo decir que ese convenio nunca se elevó cuando aprobamos esa ordenanza. Como nunca llegó el convenio, nunca lo pudimos ver y tampoco podemos constatar. El objetivo es que cuando muevan la plata no lo hagan saliéndose de lo que el otorgamiento de esos fondos nos impone; y tener conocimiento de ese convenio que firmó el intendente Ostoich. Nada más.-

(Puesto que es a votación el tratamiento sobre tablas, resulta por la AFIRMATIVA; Siete votos, Concejales: GONZALEZ M. – PERALTA – TARELLI - SANCHEZ – SOKOLOFF - VIDAL - ZUSTOVICH. Por la NEGATIVA; Cinco votos, Concejales: FRIEDMANN, GONZALEZ S. – LIPSCHITZ – MAS – VAZQUEZ ACATTO. Queda aprobado. Puesta que es a votación la moción del Conc. Sebastián González, resulta por la AFIRMATIVA; Cinco votos, Concejales: FRIEDMANN - GONZALEZ S. – LIPSCHITZ – MAS – VAZQUEZ ACATTO. Por la NEGATIVA; Siete votos, Concejales: GONZALEZ M. – PERALTA – TARELLI - SANCHEZ – SOKOLOFF - VIDAL - ZUSTOVICH. Queda denegado el pase a Comisión. Puesto que es a votación el proyecto, resulta por la AFIRMATIVA; Siete votos, Concejales: GONZALEZ M. – PERALTA – TARELLI - SANCHEZ – SOKOLOFF - VIDAL - ZUSTOVICH. Se ABSTIENEN; Cinco votos, Concejales: FRIEDMANN, GONZALEZ S. – LIPSCHITZ – MAS – VAZQUEZ ACATTO. Queda aprobado. Ordenanza registrada bajo el Nro. 2638/2020).-----

9) - Expte. Nro. 6424: Corresponde a Proyecto de Resolución presentado por los Concejales del bloque Frente de Todos, cuyo texto es: Visto: La situación de incertidumbre por la que se encuentra atravesando la comunidad educativa de la Escuela de Arte N° 1 “Gustavo Chertudi”, ubicada en la Ciudad de San Antonio de Areco y de la que participan ciudadanos y ciudadanas de Capitán Sarmiento; y Considerando: Que la Escuela de Arte N°1 de San Antonio de Areco “Gustavo Chertudi” es una institución pública, gratuita que fue fundada el 7 de mayo de 1990, y lleva a la actualidad 30 años ininterrumpidos de formación docente y profesional de vecinos de la región; Que la Escuela de Arte N°1 funciona desde el mes de diciembre de 2012 en un predio municipal cedido en comodato por la Municipalidad de San Antonio de Areco -el edificio de la Fundación Laplacette- por el plazo de 20 años y mediante un comodato que vencía en el año 2032; Que con el paso de los años y con mucho esfuerzo de la comunidad educativa, que incluye autoridades, equipo docentes, alumnos y familias enteras, el edificio ha sido restaurado y adaptado para permitir la convivencia armónica de tantos estudiantes, aportándole la impronta propia de los actores que transitan a diario; Que en la Escuela de Arte No. 1 "Gustavo Chertudi" actualmente funcionan 5 carreras: los profesorados en Artes Visuales y Educación Musical y las Tecnicaturas Superiores en Realizador de Artes Visuales, Diseño Gráfico y Cerámica, brindando la posibilidad de estudiar a alrededor de 300 alumnos/as de distintas localidades de la región: San Antonio de Areco, Exaltación de la Cruz, San Andrés de Giles, Capitán Sarmiento; Que dado el contexto mundial y ante la solicitud por parte de las autoridades Municipales para la utilización provisoria del predio donde funciona la Escuela para adaptar como anexo del Hospital Zerboni, desde la comunidad educativa, en menos de 24 horas se desmanteló el edificio y se puso a disposición de las necesidades sanitarias, en apoyo a la situación extrema de la pandemia; Que según refieren las autoridades escolares, ante la solicitud del Intendente Municipal el día 19 de marzo del corriente, se actuó de inmediato, con el afán de colaborar y sumar, sin solicitar formalidades, ni garantías para resguardar tal accionar; Que según manifiesta la Directora de la Institución Educativa, las gestiones para la oficialización del préstamo con compromiso de restitución del edificio no logra concretarse por falta de respuesta de las autoridades municipales, a pesar de la existencia de un contrato de comodato vigente; Que el Intendente de la ciudad de San Antonio de Areco Francisco Ratto decidió la revocación del comodato con la Escuela de Arte N° 1 de manera inesperada; Que la revocación de dicho comodato conlleva distintos inconvenientes por las cualidades específicas de dicha escuela: cantidad de carreras y alumnos/as, materiales y herramientas de difícil transporte y mucho cuidado, tamaño de algunas aulas

/////

/////

- veintiuno -

requeridas y distintos obstáculos que se atraviesan al no tener dicha sede; Que el pasado miércoles 17 de junio la Escuela de Arte Gustavo Chertudi dictó clases públicas en la plaza principal de San Antonio de Areco con el objetivo de hacer visible la situación de “sin techo” en que quedó la institución luego del desalojo decretado por el Intendente Municipal Francisco Ratto; Que apelamos al criterio de las autoridades del Municipio de San Antonio de Areco, solicitándoles puedan revisar las prácticas y decisiones adoptadas y/o a adoptar, en el sentido de regularizar la situación de la Escuela de Arte N°1 y llevar tranquilidad a la comunidad educativa en relación a la devolución del inmueble tomado irregularmente; Por cuanto, se solicita la aprobación de la siguiente: RESOLUCION. Art. 1: El Honorable Concejo Deliberante de Capitán Sarmiento expresa su solidaridad y acompañamiento a la comunidad de la Escuela de Arte N°1 “Gustavo Chertudi” del Partido de San Antonio de Areco, Provincia de Buenos Aires.- Art. 2: Adherir al reclamo de restitución de la sede de la escuela que realizan los integrantes de la Comunidad Educativa de la Escuela de Arte N° 1 “Gustavo Chertudi”.- Art. 3: Instar a las autoridades Municipales a que brinden una respuesta adecuada a los reclamos realizados por la Comunidad Educativa de la Escuela de N°1 Gustavo Chertudi en el sentido de resolver la situación edilicia en donde desarrollar las actividades propias de la escuela una vez finalizado el tiempo de aislamiento social, preventivo y obligatorio.- Art. 4: Comuníquese a la Gobernación de la Provincia de Buenos Aires, a la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires, a la Dirección Provincial de Educación Artística, al Ministerio de Educación de la Nación y al Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de San Antonio de Areco, con el fin de notificar a sus autoridades de la situación que mantiene en alerta a la comunidad educativa.- Art. 5: De forma.-

Conc. FRIEDMANN: Sra. Presidenta: La Escuela de Arte Gustavo Chertudi es una institución educativa que fue creada el 7 de mayo de 1990, cuenta con una trayectoria de 30 años, siendo pública y gratuita, formando a lo largo de los años a docentes y profesionales del arte de cuatro regiones educativas. Y cuando hablo de regiones no son regiones electorales, son diferentes los distritos que abarcan estas regiones, regiones 10, 11, 12 y 13; teniendo hoy Capitán Sarmiento un gran número de docentes en actividad egresados de dicha institución. En la actualidad contiene una matrícula de más de 300 alumnos de las regiones mencionadas, distritos como Capitán Sarmiento, Carmen de Areco, San Andrés de Giles, Exaltación de la Cruz y San Antonio de Areco. Además hay que tener presente que es la única escuela de arte dentro del Corredor de la Ruta 8 más allá de Pergamino, que no tiene escuela de arte sino que tiene Conservatorio de Música y Escuela de Estética y Plástica. Esta escuela de arte incluye cinco carreras, dos terciarias -artes visuales y educación musical-, y tres tecnicaturas superiores: Artes visuales, diseño gráfico y cerámica. ¿Por qué es importante? Porque lamentablemente nuestro distrito en la época que a mí me tocó ser Jefe Distrital nos costaba muchísimo no cubrir los cargos de profesores de música; por eso celebramos muchísimo que la Escuela de Arte de San Antonio de Areco haya incluido la carrera de música. Funciona desde el mes de diciembre del año 2012 en un predio municipal, el cual fue donado por su dueña María del Carmen Lapplacette, en cuya oportunidad a la donación se impusieron tres condiciones: No cambiar el nombre, su uso no tendría otro destino que no fuera educativo, y tercero permanecería bajo el dominio de la donataria, y fue cedido en comodato a la Dirección General de Cultura y Educación por el lapso de 20 años el 10 de diciembre de 2012, hasta el 2032; a efectos que se utilizara únicamente para la escuela de arte Gustavo Chertudi. Y tomo lo que recién dijo la Conc. Sokoloff, la propiedad no se toca. Con el paso de los años, el sacrificio de alumnos, docentes y comunidad educativa el edificio fue restaurado y la escuela de arte logró su identidad; con su organización, articulación entre carreras y carga horaria para el dictado de las clases, donde muchos docentes dictan en más de una carrera. Y al estar las diferentes carreras en el mismo edificio no les genera incompatibilidad laboral, le permite a los alumnos atravesar las materias que son de tronco común y utilizar los mismos materiales didácticos, o sea los instrumentos. A partir del contexto del Covid-19 que vivimos, las autoridades municipales solicitaron el edificio para utilizarlo provisoriamente como anexo del Hospital Zerboni que se encuentra en la vereda de enfrente. En menos de 24 horas la comunidad educativa, conjuntamente con la Jefatura Distrital y el Consejo Escolar desocupó el edificio y lo puso a disposición ante la situación de emergencia sanitaria. Desde la jefatura distrital y las jefaturas regionales de gestión estatal y privada se trabajó conjuntamente con el Consejo Escolar y Municipalidad a través de la UEGD en un acta de cesión provisoria del

/////

/////

- veintidós -

edificio mientras durara la pandemia, para garantizar la devolución del edificio terminada la misma a la institución educativa; situación que se puso en conocimiento a través de las actas y con las autoridades de la DGCyE. Pero se observó, -lo observa el área de legal y técnica de la Dirección General de Escuelas- que dicha acta nunca fue firmada por las autoridades municipales y educativas, y las autoridades municipales ocuparon el lugar sin el aval correspondiente de la UEGD, el cual nunca fue acondicionado para la emergencia sanitaria. Pese a la insistencia de las autoridades provinciales de la Dirección General de Escuelas de regularizar dicha situación en lo referente a la devolución y correcto uso del espacio físico, a la fecha no ha habido resolución del conflicto dando intervención a Legal y Técnica de la Dirección General de Escuelas y enviando respuesta a la carta documento que las autoridades municipales elevaron a dicha dirección informando de la caducidad del comodato en forma unilateral. La escuela de arte se encuentra hoy en una situación de incertidumbre al no contar con edificio propio para funcionar y /o ser desmembrada en diferentes establecimientos, situación que se planteó y lo plantearon las autoridades municipales, provocando así la pérdida de identidad institucional, como también generando incompatibilidad horaria para docentes y alumnos y el uso de material didáctico. Tampoco cuentan hoy con la posibilidad de buscar un edificio donde funcionar, dada la situación de distanciamiento, preventivo, social y obligatorio que atravesamos por el Covid-19, interrumpiendo la continuidad pedagógica de las clases que allí se dictan una vez finalizada la pandemia. En el día de ayer se llevó cabo en el Concejo Deliberante de San Antonio de Areco la sesión ordinaria en la cual se trató la situación de dicho establecimiento, donde pasó a comisión con el compromiso de una mesa de diálogo por parte de los concejales, eso me informó en horas de la noche la inspectora distrital con la que tenemos permanente contacto. Apelamos a las autoridades municipales del distrito de San Antonio de Areco a rever la decisión tomada y garantizar la continuidad de la escuela de arte en el edificio correspondiente. ¿Por qué? Porque eso les garantiza la continuidad pedagógica, la no superposición de áreas y la utilización del material que comparten. Les recuerdo a los ediles que en sesión extraordinaria de fecha 27/12/19, el bloque de Juntos por el Cambio presentó un proyecto de ordenanza del Sr. Intendente Javier Iguacel de declarar Ciudad Educadora a Capitán Sarmiento, la cual fue aprobada por Ordenanza Nro. 2617/19 en dicha sesión, que en el Acta 932, de dicha sesión se resaltan valores como accesibilidad, inclusión, no discriminación, inclusive se planteó la propuesta de ciudad educadora; y cito textuales palabras de la edil Sokoloff “esto no es política partidaria sino trabajar en educación para que toda la sociedad colabore con la educación de nuestra ciudad”. O sea, ustedes consideran a la educación un valor fundamental e importante. Por cuanto como ciudadanos y ediles y siendo Capitán Sarmiento declarada Ciudad Educadora por ordenanza aprobada por Juntos por el Cambio apoyando a la educación, tenemos un compromiso moral y de solidaridad para con la comunidad educativa de la Escuela de Arte Gustavo Chertudi. Por ello como bloque solicitamos el tratamiento sobre tablas, el acompañamiento de ustedes en cuanto a la solidaridad y compromiso para que esta situación de avasallamiento se resuelva prontamente en el distrito de San Antonio de Areco. Gracias.-

Conc. PERALTA: Sra. Presidente: Sí es verdad, en el día de ayer los concejales de la ciudad vecina de San Antonio de Areco decidieron pasar a comisión este tema para tratarlo. Desde el bloque de Juntos por el Cambio siempre le dimos importancia a lo que es educación, por eso seguimos el modelo de Ciudad Educadora y ojalá otras ciudades lo puedan copiar. Celebro el poder coincidir con la Conc. Friedmann que la propiedad privada no se toca; creo que finalizando la sesión por lo menos con alguien del bloque de la oposición hemos llegado a ponernos de acuerdo, podría decirse así. El bloque Juntos por el Cambio va a acompañar este pedido, ya que nos parece muy importante que se siga cuidando la educación para todos. Gracias.-

Conc. González S: Sra. Presidenta: Quiero decir que nos enorgullece poder presentar este tipo de proyectos apoyando a los estudiantes y a todos los alumnos que están manifestándose, principalmente defendiendo con uñas, garras y dientes a la Escuela de Arte Gustavo Chertudi; y decirle a ellos que tienen todo nuestro apoyo y que creemos que vamos a llegar a buen puerto, para que próximamente vuelvan a disfrutar nuevamente de su escuela. Gracias.-

(Se aprueba por unanimidad el tratamiento sobre tablas).-

(Puesto que es a votación el proyecto, resulta aprobado por unanimidad. Resolución registrada bajo el Nro. 761/2020).-

/////

/////

- veintitrés -

10) - Expte. Nro. 6425: Corresponde a Proyecto de Comunicación presentado por los Concejales del bloque Frente de Todos, cuyo texto es: Art. 1: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal realice las gestiones necesarias a fin de exigir a las entidades bancarias con sucursal en la ciudad de Capitán Sarmiento la colocación de dispensadores de alcohol en gel en los espacios dispuestos para la utilización de cajeros automáticos.- Art. 2: Solicítase al Departamento Ejecutivo Municipal realice las gestiones necesarias para, una vez colocados, los dispositivos se encuentren permanentemente disponibles y con los aprovisionamientos necesarios para cumplir con la finalidad propuesta.- Art. 3: De forma.-

Conc. MAS: Sra. Presidenta: El Decreto 260/2020 de la entidad bancaria del Banco Central de la República Argentina contempla un montón de puntos que se están cumpliendo dentro del marco de la institución en relación a la atención al público dentro de la entidad bancaria; como ser el distanciamiento, pedir turno, implementación para evitar las colas, lo dice perfectamente el decreto. Lo que nosotros vemos es que hoy se está utilizando mucho más que en otro momento el servicio de cajeros automáticos y que si bien el Municipio pasa periódicamente fumigando, hay momentos del día en que no se tiene este servicio y que tampoco cuenta con dispensadores de alcohol en gel para el uso individual en ese momento. Lo que le estamos pidiendo al Departamento Ejecutivo es que arbitre los mecanismos necesarios para que, ya sea con la Dirección de Salud o con la Dirección de Comercio -o ambas a la vez- puedan instrumentar que la entidad bancaria pueda cumplir con esta medida de higiene para lo que ya todos sabemos que es la prevención del virus. Solicito el acompañamiento del proyecto de resolución. Gracias.-

Conc. TARELLI: Sra. Presidenta: Nuestro bloque, viendo cuando las cosas son lógicas y coherentes vamos a acompañar este pedido, para que se puedan instalar estos dispensadores de alcohol en gel en los bancos de nuestra Ciudad. Gracias.-

(Se aprueba por unanimidad el tratamiento sobre tablas. Puesto que es a votación el proyecto, resulta aprobado por unanimidad. Comunicación registrada bajo el Nro. 1679/2020).-----

Siendo las 12:42 hs. la Sra. Presidente da por finalizada la Sesión, invitando a la Conc. María Victoria González a arriar la bandera del recinto.-----